

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 1783

**Acta N° 081-2025**  
**29-04-2025**  
**Periodo 2024-2028**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 081-2025**

Acta de la Sesión Ordinaria cero ochenta y uno- dos mil veinticinco, modalidad presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el martes veintinueve de abril de dos mil veinticinco, dando inicio a las diecisiete horas con doce minutos. Contando con la siguiente asistencia:

| <b><u>REGIDORES PROPIETARIOS</u></b>           |                                | <b><u>REGIDORES SUPLENTE</u></b> |                                  |
|------------------------------------------------|--------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| SEÑOR GILBERT CRUZ JIMÉNEZ,                    | PRESIDENTE                     | SEÑOR DILAN MEZA HIDALGO         |                                  |
| SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA,                    | VICEPRESIDENTE                 | SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA,     |                                  |
| SEÑORA MARTHA BOSQUE MARCHENA                  |                                | --                               |                                  |
| SEÑORA ERICKA MARIELA CASTILLO                 | PORRAS                         | SEÑORA GRETTEL LEÓN JIMENEZ      |                                  |
| SEÑOR JOSE MANUEL JARA MORA                    |                                | SEÑOR OSCAR ORTIZ ALFARO         |                                  |
| <b><u>SÍNDICOS PROPIETARIOS</u></b>            |                                | <b><u>SÍNDICOS SUPLENTE</u></b>  |                                  |
| SEÑOR JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ                   | ROJAS                          | SEÑORA FLOR MARÍA CARRANZA       | CAMBRONERO                       |
| SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GOMEZ                     |                                | SEÑORA TATIANA LEÓN JIMENEZ      |                                  |
| SEÑORA SIANNY MORALES MURILLO                  |                                | SEÑOR RICARDO SALAS UMAÑA        |                                  |
| <b><u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u></b>          |                                |                                  |                                  |
| SEÑORA PATRICIA BOLAÑOS MURILLO,               | ALCALDESA MUNICIPAL            | LIC. JOSÉ MANUEL PORRAS          | VARGAS, ASESOR DE FRACCIÓN PLN   |
| LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA                        | SECRETARIA DEL CONCEJO         | LIC. JOSE MAURICIO ARTAVIA       | AGUILAR. ASESOR DE FRACCIÓN PUSC |
| LIC. MARCO ZÚÑIGA ZÚÑIGA. ASESOR               | LEGAL DE CONFIANZA DEL CONCEJO | --                               |                                  |
| <b>AUSENTES:</b>                               |                                |                                  |                                  |
| SEÑORA SAMANTHA FLORES MORA, REGIDORA SUPLENTE |                                |                                  |                                  |

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 1784

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

**1 ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas con  
3 doce minutos del martes veintinueve de abril de dos mil veinticinco da inicio a la presente  
4 Sesión. Se realiza una oración, y se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal  
5 presentes en la sala de sesiones; Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario y  
6 Presidente Municipal, Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y vicepresidente  
7 municipal; Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria; Señora Ericka Castillo  
8 Porras, Regidora Propietaria; Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; Señor  
9 Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente;;  
10 Señora Grettel León Jimenez, Regidora Suplente; Señor Oscar Ortiz Alfaro, Regidor  
11 Suplente; Señor Juan Antonio Hernández Rojas, Síndico Propietario, distrito Quepos; Señor  
12 Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario, distrito Savegre; Señora Sianny Morales  
13 Murillo, Síndica Propietaria, distrito Naranjito; Señora Flor María Carranza Cambrónero,  
14 Síndica Suplente, distrito Quepos; Señora Tatiana León Jimenez, Síndica Suplente, distrito  
15 Savegre; y el Señor Ricardo Salas Umaña, Sindico Suplente, distrito Naranjito. Así como la  
16 Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. Dejando constancia de los  
17 miembros del Concejo Municipal ausentes; Señora Samantha Flores Mora, Regidora  
18 Suplente. Además de dejar constancia del personal Administrativo presente en la sesión. ---

**19 ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

20 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA**  
21 **SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE**  
22 **ACUERDO, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 079-2025, DEL**  
23 **MARTES 22 DE ABRIL DE 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**

24 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA: APROBAR DE FORMA ÍNTEGRA**  
25 **SIN COMENTARIOS, ACLARACIONES, ENMIENDAS Y/O REVISIÓN DE**  
26 **ACUERDO, EN FIRME EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 080-2025,**  
27 **DEL LUNES 28 DE ABRIL DE 2025. Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
28 **votos). -----**

**29 ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

30 **NO HAY -**

31 **JURAMENTACIÓN; El presidente municipal, toma el juramento constitucional al**  
32 **siguiente señor: -----**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1785

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 - **Como miembro de la Junta de educación de la escuela El Negro**, al señor Edin Gabriel  
2 Vargas Mora, cédula 603150014. --

3 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

4 **NO HAY -**

5 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

6 **Oficio 01.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Niria Rosa Fonseca Fallas, Presidenta  
7 de la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo; documento que textualmente dice:(...) -

8 La Junta directiva de la Asociación Desarrollo Integral de Hatillo- Savegre- Quepos -  
9 Puntarenas. Tiene el agrado de dirigirse a ustedes, en representación del Comité de Deportes  
10 de Hatillo- Quepos. Reciba un cordial saludo y el deseo que el creador le llene de muchas  
11 bendiciones, en las labores que desempeña, se les comunica lo siguiente:--

12 El Comité de deportes en su plan de trabajo, tiene como proyecto contar con un chapulín,  
13 para lograr llevarlo a cabo, solicita la donación de: un Chapulín el cual se utilizará para el  
14 mantenimiento de la plaza de deportes.--

15 Agradecemos, en nombre de la Junta directiva de la A.D.I. y el comité de Deportes de la  
16 comunidad de Hatillo, la atención a la presente.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN**  
17 **DEL DOCUMENTO.**-----

18 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la Nota SIN NÚMERO,  
19 remitida por la señora Niria Rosa Fonseca Fallas, Presidenta de la Asociación de Desarrollo  
20 Integral de Hatillo, a la Administración Municipal, a fin de que se analice la normativa  
21 pertinente en ese aspecto y la parte presupuestaria para ver si se puede colaborar con lo  
22 solicitado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del**  
23 **Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**  
24 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN** -----

25 **Oficio 02.** Oficio DPJ-JD-OF-110-2025, remitido por el señor Kevin Campos Angulo,  
26 Secretario de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona  
27 Joven; documento que textualmente dice; -(...) -----

28 Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento el  
29 acuerdo N°27 tomado en firme durante la Sesión ordinaria de Junta Directiva del Consejo de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1786

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

la Persona Joven Nº 007-2025, realizada el día 08 de abril del presente año, que literalmente expresa--

**ACUERDO Nº27:** Se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado por el Comité de la Persona Joven de Quepos, proyecto denominado: Mentes en Acción Quepos a ser financiado con los recursos asignados por el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven por un monto de ₡3.475.027,00 (Tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil veintisiete colones con 00/100). A su vez, se aprueba la modificación para el uso de los recursos que tiene la municipalidad como superávit específico para el Comité de la Persona Joven por un monto de ₡24.315.428,51 (Veinticuatro millones trescientos quince mil cuatrocientos veintiocho colones con 51/100) que se incorpora en este proyecto. Notificar este acuerdo al Comité de la Persona Joven de Quepos, a la Dirección Ejecutiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y a la Municipalidad de Quepos. 6 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME.- HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

**ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del comunicado del Oficio DPJ-JD-OF-110-2025, remitido por el señor Kevin Campos Angulo, Secretario de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven. Trasládese a la Administración Municipal, y al Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos, para conocimiento y ejecución administrativa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN** -----

**Oficio 03.** Oficio MQ-DAI-0114-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal (Oficio 08361, remitido por la señora Ana Belén Soto Rodríguez del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República); documento que textualmente dice; -(...) -----

**Asunto:** Atención al acuerdo Nº 02, Artículo Quinto, lectura de correspondencia en sesión ordinaria Nº 078-2025, celebrada el 14 de abril 2025. --

**Estimados señores**

En respuesta al oficio n°07900, DFOE-SEM-0669 fechado 08 de abril del 2025 en el cual se solicita información complementaria en relación con el cumplimiento de la disposición 4.5 (incisos i; ii; iii; iv) contenido en el Informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-202415 seguidamente se atiende dicha solicitud.--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1787

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

1 En cuanto a lo indicado en el numeral 7.2.6. Volumen de actividades; que indica los  
2 Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la  
3 Contraloría General de la República<sup>1</sup>, el Informe de Compromiso directo n.º DFOE-LOC-  
4 IAD-00009-202415, Informe de Auditoría sobre la Organización y Funcionamiento de la  
5 Auditoría Interna con enfoque en la continuidad del Servicio en la Municipalidad de Quepos”  
6 de fecha 27 de junio de 2024 realizado por el ente contralor, en el numeral 2.12 de ese informe  
7 señala que, para el periodo 2021-2023 la DAI no contó con un plan estratégico ya que el  
8 último plan vigente correspondía al periodo 2017-2020, dejando a la Dirección sin una  
9 planificación estratégica por cuatro años. (...)La desactualización de tales instrumentos,  
10 responde principalmente a dos motivos:--

11 Inobservancia de los planes de trabajo anuales 2021, 2022 y 2023 de la DAI, en los cuales se  
12 ha incorporado, de manera recurrente, la actividad de elaborar el plan estratégico, sin llegar  
13 a concretarse. (...). --

14 Por otra parte, el numeral 2.13. del Informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-202415, indica que  
15 lo expuesto en los párrafos precedentes podría tener una incidencia negativa en la continuidad  
16 de las labores que desempeña la DAI, por cuanto se carece de la visión, objetivos y  
17 orientación estratégica, sobre los cuales se debiera formular la planificación operativa y los  
18 planes de trabajo anuales de esa Dirección.--

19 Conociendo y analizando lo anterior, se logra evidenciar que las funciones de la DAI de la  
20 Municipalidad de Quepos no han sido efectivas en los últimos periodos, inclusive la misma  
21 contraloría determino en el numeral 2.17 del informe ante mencionado, que en el periodo  
22 2021-2023, la DAI de la Municipalidad de Quepos, ha quedado acéfala en tres ocasiones, de  
23 las cuales, solo en una oportunidad, el Concejo Municipal de Quepos hizo uso de la figura  
24 de nombramiento interino, para designar temporalmente un funcionario que estuviese a cargo  
25 de la Dirección, de igual forma el numeral 2.18 del mismo informe emitido por el ente  
26 contralor menciona, que en las dos ocasiones restantes, la DAI no ha contado con un  
27 funcionario que desempeñe las labores atinentes al cargo y lidere la gestión de la Dirección.

28 El informe del cual se originan las disposiciones emitidas por la contraloría general, en el  
29 punto 2.26 señala que al no contar con la figura titular de la DAI desde finales del año 2023,  
30 así como las gestiones de los dos nombramientos interinos entre el 29 de junio y el 05 de  
31 agosto del 2022, provocaron la omisión de los informes de labores en esos periodos. En los  
32 que respecta al periodo 2021 y durante 10 meses del año 2022, lo subrayado no es del  
33 original.--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1788

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

Siendo tan grave el asunto que la misma contraloría general determinó que la omisión de los informes de labores por parte de la DAI impide conocer el trabajo realizado y el grado de avance de las actividades planificadas. Además, sin un análisis integral, el Concejo Municipal no puede adoptar decisiones oportunas y efectivas, sobre el impacto en los objetivos fijados, los riesgos que puedan afectar el sistema de control interno del Gobierno Local, ni evaluar el desempeño de la Dirección. (Ver numeral 2.31. del Informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-202415). --

De acuerdo a lo antes expuesto, y con fundamento en el Informe n.º DFOE-LOC-IAD-00009-202415 emitido por el ente contralor, para esta servidora en calidad de auditora interna municipal, le resulta difícil poder agregar el volumen de actividades que se menciona en el numeral 7.2.6 de los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la Contraloría General de la República, tal distorsión se origina por lo que el Auditor Interno que en aquel momento ocupada dicho cargo fue suspendido en enero de 2021, por lo cual la DAI se mantuvo sin un titular en el cargo de Auditor Interno, por un lapso de 30 días. En junio de 2022, este funcionario fue suspendido nuevamente y el Concejo Municipal utilizó la figura de nombramiento interino, a fin de contar con la persona que ejerciera las funciones a cargo de la DAI, en julio de 2023, el Órgano Colegiado da la indicación de iniciar el proceso de nombramiento de un titular para el cargo de Auditor Interno, por plazo indefinido, el Auditor Interno a.i. se ausentó de forma permanente por una incapacidad, a partir de noviembre de 2023 y renunció para acogerse a su jubilación, el 10 de enero de 2024, durante ese lapso y hasta el 09 de diciembre de 2024 que fue cuando la suscrita ingresa como titular de la DAI la auditoria interna de la Municipalidad de Quepos permaneció sin su titular.--

En lo referente a la misión y visión institucional el PLAN ESTRATÉGICO DE LA AUDITORÍA INTERNA PERIODOS 2025 - 2028 contempla en la página 5 y 6 las de la Municipalidad y en la página 8 las de la unidad de Auditoria Interna Municipal, por lo que se insta a la fiscalizadora Ana Belén Soto Rodríguez revisar nuevamente este documento pues asevera en el DFOE-SEM-0669 que el documento no cumple con el numeral 2.2.1 de las Normas para el ejercicio de la Auditoria interna en el sector público, en caso de tener discrepancia con el criterio independiente de esta unidad de auditoria interna debe realizar el proceso atinente al artículo 38 de la Ley General de Control Interno N°8292. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

**ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el Oficio MQ-DAI-0114-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal (Oficio 08361, remitido por la señora Ana Belén Soto Rodríguez del Área de Seguimiento para la Mejora Pública de la Contraloría General de la República); a la Comisión Municipal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1789

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 Permanente de Hacienda y Presupuesto como de la Comisión de Gobierno y Administración,  
2 como insumo de estudio de ambos temas: - Estudio Técnico de Recursos para el año 2026 de  
3 Auditoria Interna. Plan Estratégico de la Auditoria Interna para el periodo 2025-2028. **Se**  
4 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

5 **Oficio 04.** Oficio MQ-DAI-0124-2025, remitido por la Licda. Kattia Calvo Jiménez,  
6 Auditora Interna Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

7 **Asunto:** Solicitud de 2 días de vacaciones Kattia Calvo. --

8 **Estimados señores**

9 Saludos cordiales, deseándoles éxitos en sus funciones tan importantes para el cantón de  
10 Quepos, por medio de la presente solicitó tres días de vacaciones para disfrutarlos los días  
11 30 de mayo 2025 y 02 de junio 2025. Agradeciendo de antemano su aprobación y sin más  
12 por el momento. Se despide.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**  
13 **DOCUMENTO.** -----

14 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar los días de vacaciones  
15 solicitados por la Licda. Kattia Calvo Jiménez, Auditora Interna Municipal, según Oficio  
16 MQ-DAI-0124-2025. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
17 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
18 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

19 **Oficio 05.** Nota SIN NÚMERO, remitido por el señor Diego Arauz Chavez, presidente de la  
20 Asociación Deportiva Cambute, documento que textualmente dice: -(...) -----

21 **Asunto:** Solicitud Alianza comercial.

22 Estimados señores les enviamos un saludo afectuoso y a la vez felicitarlos por la excelente  
23 labor que realizan en bienestar del cantón de Quepos. --

24 Somos una organización deportiva que desarrolla el fútbol y representamos el cantón de  
25 Quepos a nivel nacional mediante nuestras categorías activas (U9 / U11 / U13 / U15 / U17 /  
26 U20 y primer equipo de segunda división) desde que ganamos el derecho para participar en  
27 la liga de ASCENSO (LIASCE) se han incorporado más categorías de divisiones menores  
28 esto con el fin de obtener un mayor alcance en diferentes grupos sociales. Este proyecto  
29 impacta directamente en la sociedad de manera positiva creando valores y generando sentido  
30 de pertenencia.--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1790

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

1 El proyecto deportivo Quepos Cambute es sostenido económicamente por los accionistas,  
2 padres de familia de divisiones menores y algunos pocos patrocinadores que han realizado  
3 un esfuerzo para apoyar al club. Como cualquier proyecto profesional hay una serie de gastos  
4 e inversiones que deben realizarse de manera obligatoria para poder participar en dicha  
5 competición. Dentro de los gastos más relevantes están salarios, transportes, equipamientos  
6 deportivos, alimentación, hospedaje, arbitrajes, seguridad, mantenimiento de instalaciones  
7 deportivas, servicios médicos, servicios públicos, alquileres, inscripciones deportivas entre  
8 otros--.

9 Al día de hoy tanto el primer equipo como las divisiones menores no logran ni siquiera el  
10 punto de equilibrio que les permita tener un balance económico más bien en el caso del  
11 equipo mayor las pérdidas mensuales oscilan entre 8 y 10 millones mensuales esto arroja un  
12 escenario desfavorable donde ningún inversionista estaría a gusto, pese a estas adversidades  
13 el club sigue buscando la manera de obtener recursos y poder hacer frente al proyecto que es  
14 un bienestar para la juventud y por ende mejores resultados sociales para nuestro amado  
15 cantón. Hemos notado que tanto el comercio como la ciudadanía de Quepos no están  
16 apoyando el proyecto como debería.--

17 Conociendo lo antes mencionado queremos proponer al consejo municipal que busquemos  
18 la manera de hacer un convenio comercial y que la municipalidad sea parte de nuestros socios  
19 comerciales en alguno de los planes que tenemos como lo son patrocinio en camiseta o  
20 patrocinio en vallas publicitarias en estadio, estos planes incluyen exposición en televisión y  
21 redes de contenido, los montos de estos planes pueden variar de acuerdo a lo que se pueda  
22 pactar siempre buscando una alianza favorable a ambas partes.- **HASTA AQUÍ LA**  
23 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

24 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la presente Nota SIN  
25 NÚMERO, remitida por el señor Diego Arauz Chavez, presidente de la Asociación Deportiva  
26 Cambute, a la Administración Municipal, para que a través de la Asesoría Jurídica Municipal,  
27 se estudie lo propuesto y se emita un criterio legal sobre la pertinencia de lo solicitado. **Se**  
28 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

29 **Oficio 06.** Oficio MQ-UTH-136-2025, remitido por el Lic. Lisandro Prendas Segura,  
30 asistente de la Unidad de Talento Humano Municipal, documento que textualmente dice: -  
31 (...) -----

32 **Asunto:** Declaración Jurada Anual de Bienes de la Contraloría General de la República  
33 para Funcionarios (as) y Declaración Jurada final de Bienes para Alcalde, Vicealcalde y  
34 Regidores (as)- Concejo Municipal, Junta directiva Comité Deportes. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1791

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 **Referencia:** Nota DGA-USI-0291, del 22 de abril 2025--

2 **Estimados Declarantes:** --

3 Se les informa que el período para presentar la **declaración anual 2025**, es a partir del **02 de**  
4 **mayo 2025 y finaliza el 22 de mayo 2025** (Artículo 22 de la Ley N° 8422 y 61 del respectivo  
5 reglamento). --

6 Por lo tanto se les solicita, a partir de esta semana ir autogenerando su clave para presentar  
7 la declaración con tiempo dentro del rango de fechas establecidas anteriormente, para ello  
8 debe Ingrese a la dirección: **www.cgr.go.cr**, Sistemas de Registro CGR, auto generación de  
9 clave, generan el código de verificación, lo verifican y posteriormente crean la contraseña  
10 personalizada según lo que le solicita el Sistema. Se les recuerda que este trámite es  
11 **PERSONAL**, y cada uno tiene que velar por el acceso a sus correos, obtener la clave y  
12 efectuar su declaración. La Unidad de Talento Humano es solo tramitador en cuanto a la  
13 acreditación de cada correo personal, no somos nosotros los que efectuamos la declaración  
14 de cada Funcionario, Regidor o Junta del Comité Deportes.---

15 **“Indicaciones generales referentes a la presentación de las declaraciones juradas de**  
16 **bienes, durante el mes de mayo de 2025”.**

17 a. La declaración jurada de bienes anual debe ser presentada dentro del plazo  
18 establecido, es decir entre el 02 de mayo y el 22 de mayo de 2025.--

19 b. La asesoría a los declarantes por parte de la Contraloría General de la República se  
20 brindará de lunes a viernes, en horario de 7:30 a.m. a 3:30 p.m., a través de llamadas  
21 telefónicas, correo electrónico, videollamadas y servicio de atención en línea web  
22 chat. No se atenderá de manera presencial.--

23 c. Es importante generar la consciencia y conocimiento acerca de los cuidados que  
24 debe mantener sobre los equipos de cómputo en los cuales realiza el registro de su  
25 declaración jurada de bienes, para ello se recomienda: --

- 26 • Mantener un software de antivirus actualizado en su equipos--
- 27 • Definir claves robustas para el acceso a la computadora y los
- 28 sistemas.--
- 29 • Cambiar la clave de acceso a la computadora de manera periódica
- 30 (al menos cada dos meses).--
- 31 • Mantener actualizado el sistema operativo de su computadora con
- 32 los parches de seguridad correspondientes.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1792

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

- 1 • No acceder a enlaces a sitios web que reciba mediante un correo  
2 electrónico de dudosa procedencia o cuyo enlace le genere  
3 sospecha.--  
4 • Acceder solo a sitios oficiales de las instituciones.--  
5 • De ser posible habilite la autenticación por doble factor para el  
6 acceso a su cuenta de correo electrónico, acreditada para el proceso  
7 de Declaraciones Juradas de Bienes.--  
8 d. De conformidad con las **“Directrices para la presentación de la declaración**  
9 **jurada de bienes ante la Contraloría General de la República”**, resolución  
10 R-DC-00029-2025 las cuentas de correo electrónico inscritas en el Sistema se  
11 considerarán como el medio oficial y formal de comunicación para que:  
12 • La persona declarante, gestione el usuario y la clave para ingresar al Sistema y  
13 completar la declaración.--  
14 • La Contraloría General de la República le notifique a la persona declarante la  
15 prevención establecida en el artículo 38 de la Ley nro. 8422, por la omisión en la  
16 presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado y las  
17 solicitudes de adición y aclaración que, de manera facultativa, le dirija de  
18 conformidad con el artículo 34 de la Ley nro. 8422, así como cualquier información  
19 relacionada con el proceso de declaraciones juradas de bienes.--  
20 e. Los declarantes se les considera como **válida la cuenta** de correo electrónico que en  
21 su momento acreditaron **ante la Unidad de Recursos Humanos**, y cada uno deberá  
22 inscribir y validar una **segunda cuenta de correo** electrónico directamente en el  
23 sistema, esta acción deberá hacerse de manera **obligatoria** en el momento de  
24 completar la **declaración anual 2025**. --  
25 f. **Una de las cuentas** de correo electrónico deberá ser **preferiblemente la**  
26 **suministrada por la Institución. La otra cuenta deberá ser obtenida** de un  
27 **servicio de correo electrónico no institucional**, ya sea gratuito o de pago. --  
28 g. Cuando corresponda la presentación de la **declaración final**, cada declarante **deberá**  
29 **asegurarse** que ambas cuentas estén habilitadas para poder recibir los comunicados  
30 en materia de declaraciones jurada de bienes.--  
31 h. La Contraloría General de la República ha implementado mecanismos de  
32 ciberseguridad para proteger los registros de las declaraciones juradas de bienes y se  
33 mantiene en un proceso de mejora continua. --  
34 i. La Contraloría General de la República NO solicita información confidencial o claves  
35 por teléfono o correo electrónico, ni ofrece firmas o certificados digitales.--  
36 j. No brindar información personal, datos confidenciales, claves, pines o números de  
37 cuenta a ninguna persona. En caso de dudas puede comunicarse a los teléfonos 2501-

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1793

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

8150, 905-DECLARE (905-3325273) o al correo electrónico [declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr](mailto:declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr)--

k. El declarante genera su propia clave de acceso, a través del sitio web [www.cgr.go.cr](http://www.cgr.go.cr) / Declaración Jurada de Bienes / Declaración anual mayo 2024 / Autogeneración de Claves. Por tal razón, ya no recibirá la clave que en años anteriores se enviaba de manera automática. --

l. La autogeneración de claves es un proceso ágil y sencillo, el uso de la clave es personal, por lo que NO debe facilitarse a otras personas. --

m. La declaración se tendrá como recibida, cuando se haya completado en el Sistema de Declaraciones Juradas de Bienes, para lo cual el sistema envía el comprobante al correo electrónico del declarante.--

n. En vista que la declaración se recibe directamente en la base de datos de la Contraloría General de la República, el Sistema se encuentra habilitado las 24 horas del día, los 7 días de la semana.--

o. Es importante hacer saber a los declarantes que la cuenta de correo electrónico acreditada, también será el medio de notificación para que ellos reciban de parte de la Contraloría General de la República las solicitudes de adición y aclaración a las declaraciones presentadas, así como la prevención dispuesta en el artículo No. 38 de la Ley No. 8422, por la omisión en la presentación de alguna de las declaraciones a las que se encuentre obligado. Esto de acuerdo con las **“Directrices para la presentación de la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República”**, resolución R-DC-0019-2016.--

p. Quienes inician o cesan en sus funciones cuentan con un plazo de **30 días hábiles** para presentar la declaración inicial o final, según corresponda. En ambos casos el plazo inicia partir del día hábil siguiente de que se produzca el evento.--

q. Si la declaración jurada se entrega en fecha posterior al 22 de mayo de 2025, estarán en condición de incumplimiento de este requisito legal. --

En caso de dudas o consultas, puede contactar al correo electrónico [declaraciones.juradas@cgr.go.cr](mailto:declaraciones.juradas@cgr.go.cr), al centro de llamadas 905-DECLARE (905-3325273), 2501-8150, por medio del correo electrónico [declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr](mailto:declaraciones.juradas@cgrcr.go.cr), video llamadas o a través del servicio de atención en línea tipo Web Chat Institucional. Si presentan algún inconveniente con respecto al proceso, por favor comunicarse a la Unidad de Talento Humano con Lisandro Prendas Segura, o con la Secretaría del Concejo Municipal.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1794

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

**ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio MQ-UTH-136-2025, remitido por el Lic. Lisandro Prendas Segura, asistente de la Unidad de Talento Humano Municipal. Trasládese a los miembros del concejo municipal que deben hacer ese tipo de declaración. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

**Oficio 07.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Andy Zapata Calderón., documento que textualmente dice: -(...) -----

**Asunto:** Solicitud de información respecto al cumplimiento de contrato por parte de la empresa INGEOFOR Ingeniería y Ambiente S.A.--

Por medio de la presente, me permito presentar formal solicitud de información respecto a la empresa **Ingeofor Ingeniería y Ambiente S.A.**, y el **presunto incumplimiento del contrato adquirido con la Municipalidad de Quepos** desde el año 2017, cuyo objeto era la **prestación de servicios de consultoría y la creación de Índices de Fragilidad para la actualización de los Planes Reguladores del cantón –playa Espadilla.--**

Han transcurrido varios años desde la firma de dicho contrato y, **a la fecha, no se evidencian resultados concretos, informes finales, ni productos técnicos entregados** conforme a los términos establecidos contractualmente. Esta situación genera preocupación por el **uso de recursos públicos y la posible negligencia en el seguimiento de un contrato clave para la planificación territorial y ambiental del cantón.--**

Por tanto, solicito formalmente:

1. Que se **abra una investigación administrativa** sobre el contrato firmado con Ingeofor Ingeniería y Ambiente S.A., en relación con los compromisos pactados, el cronograma establecido y los entregables contemplados.--
2. Que se **audite el proceso de contratación y los pagos realizados a dicha empresa**, determinando si existieron desembolsos sin la debida justificación técnica.--
3. Que se verifique si ha habido **afectación al interés público y posibles responsabilidades administrativas o legales**, tanto por parte de la empresa contratada como de los funcionarios municipales responsables del seguimiento del contrato.--
4. Que se proceda con las acciones correspondientes, conforme a lo dispuesto por la legislación costarricense vigente, incluyendo la **Ley General de la Administración**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1795

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

**Pública, la Ley de Contratación Administrativa, la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y demás normativa aplicable.--**

Esta solicitud la realizo con base en mi derecho como ciudadano/a y con el interés de promover la **transparencia, la rendición de cuentas y la adecuada gestión de los recursos públicos** en nuestro cantón.-**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

**ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Andy Zapata Calderón a la Auditoria Interna Municipal, para que realice una investigación al respecto, e informe al Concejo Municipal los resultados. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
**ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

**Oficio 08.** Oficio PQ-117-2025, remitida por los señores Lic. Odalier Quirós Quintero, Jefe Regional del INCOPECA y Andy Zapata Calderón, de la Asociación Grupo Quepos SET., documento que textualmente dice: -(...) -----

**Asunto:** Solicitud de Uso del Malecón de Quepos, para Ferimar Expo Quepos 2025 para nuevas fechas.--

Estimados señores, reciban un cordial saludo, y deseándoles éxitos en su labores y aprovechar por este por medio, que tanto el Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura INCOPECA y la Asociación Grupo Quepos, Solidaridad Social, Economía, cedula 3-002-798109, queremos celebrar por un año más de forma consecutivo de la Ferimar Expo Quepos de Vacaciones, en nuestra comunidad, desde el 05 de diciembre al 15 de diciembre 2025, en el sector del Malecón de Quepos, desde el Adoquinado hasta la calle detrás de la tarima frente el Kamuk, la misma fue presentada ante el concejo el 07 de febrero del 2024, fue declarado de interés cantonal, acuerdo No. 225-2023, por votación unánime, sin embargo debido a una nota recibida por la administración, se nos informa que el sector del Malecón tendrá trabajos de remodelación del 01 al 14 de julio de este año, por lo que solicitamos el cambio de las fechas, esta actividad se está llevando a cabo de forma conjunta con la administración municipal así como otras instituciones estatales y privadas apoyándonos con sus actividades y emprendedores a impulsar de la zona.--

Las actividades a realizar son, 35 stand para emprendedores locales, puesto de comidas, actividades deportivas, festival de inflables, torneo de surfing, música, bingo y juegos tradicionales entre otros.--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1796

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 Para esta actividad queremos solicitar el apoyo municipal con los siguientes insumos:  
2 facilidad del servicio de agua, electricidad, presencia de funcionarios que nos ayuden a  
3 fiscalizar la seguridad y limpieza de la actividad, de ser posible alquiler de baterías sanitarias,  
4 además del préstamo de 2 toldos, el fin es apoyar e impulsar a los emprendedores en los  
5 diferentes programas, desarrollo social, además clases gratuitas, cursos, talleres y actividades  
6 de limpieza, seguridad entre otras muchas más, lo cual esta actividad nos permite seguir  
7 creciendo y ayudando en nuestra comunidad. **-HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**  
8 **DOCUMENTO.** -----

9 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar un visto bueno al uso del espacio  
10 Público del Malecón, así como el cambio de fecha para la actividad Ferimar Expo Quepos  
11 2025, aprobada por el Concejo Municipal según acuerdo. 26, de la Sesión Ordinaria No. 058-  
12 2025, celebrada el 21 de enero de 2025. Trasládese a la Administración Municipal para la  
13 coordinación pertinente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de**  
14 **orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**  
15 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ---**

16 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL OFICIO 08: ---**

17 **1. Señor Dilan Meza Hidalgo, Regidor Suplente, indica lo siguiente;** recalcar la  
18 importancia de estas actividades como lo que es ExpoQuepos 2025, ya son varias veces que  
19 se ha hecho y creo que lo que yo he vivido, he participado, se nota cómo eso se presta para  
20 que las familias tengan un distractor diferente, una distracción para que ellos puedan pasar  
21 en familia con sus amigos de manera sana, de manera donde ellos puedan incluso aprender,  
22 porque escuché de talleres, escuché de cursos, escuché de capacitaciones, entonces escuché  
23 de emprendedores, entonces es una oportunidad para que se preste, para que las personas en  
24 el cantón tengan como una oportunidad de ir más allá, de aprovecharse a ellos mismos en el  
25 tiempo libre que tengan, porque a lo que voy a hacer ahora en diciembre, entonces es una  
26 oportunidad para que las personas que van a tener días libres, vacaciones y demás, tengan  
27 qué hacer, muchos tal vez no tienen la oportunidad de salir, de ir a pasear, entonces esta es  
28 una linda oportunidad para que las familias compartan, las familias conviven, las familias  
29 tengan la oportunidad de disfrutar y de no sólo quedarse en casa, sino de tener la oportunidad  
30 de hacer las cosas de una manera más diferente a lo que se hace normalmente y que las  
31 personas puedan aprovechar esta oportunidad para, pues como dicen, pasarla bien en familia,  
32 con amigos y darle una imagen buena al cantón, como siempre se ha querido hacer desde  
33 aquí y de las personas desde afuera que quieren hacer las cosas bien por el bien del cantón.

34 **2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, aporta lo siguiente;** Yo le voy a robar  
35 la cuñita a don Dylan, lo que acaba de decir, y quiero tal vez expandirlo un poquito, cuando  
36 digo robar la cuñita es porque tal vez voy a mencionar algo que no viene al tema, pero los

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1797

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 días y los meses pasan tan rápido que en los próximos quiero dar un adelanto y ojalá que los  
2 compañeros me puedan apoyar. Aquí estamos acostumbrados a hacer cantonato solo y  
3 celebrar cumpleaños solo en Quepos, no solo Quepos cumple años el distrito Naranjito,  
4 también cumple años, el distrito Savegre tiene más, más, no, sólo hay más en la Inmaculada,  
5 entonces yo voy a presentar una moción donde que dentro del presupuesto que se redirija  
6 para este tipo de proyectos sea dividido entre los tres distritos y eso quiero que sea por medio  
7 de emoción, para que las mismas mamás de Naranjito tengan el derecho de participar desde  
8 un baile o lo que quieran hacerle las mismas mamás del distrito de Savegre que pueden  
9 hacerlo, Allí se me va el nombre, el local donde hicimos la sesión que es grande, ahí podría  
10 ser, por qué meto esto, porque lo que usted acaba de decir es cierto, a veces las personas no  
11 tienen la oportunidad de venir hasta acá a visitar o hacer las actividades de cantonato,  
12 entonces nada más quería robarme el espacio ahí porque esa moción llega en estos días y  
13 ojalá que puedan apoyarme. Muchas gracias. -----

14 **3. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario, acota lo siguiente;** no quisiera  
15 llevarle la contraria a don Hugo, pero es que la Inmaculada a nosotros no nos regalan nada,  
16 yo cuando le he pedido a la administración, pero yo siempre hago las actividades allá, sea  
17 que la administración me ayude o nosotros lo hacemos y lo hacemos porque tenemos  
18 padrinos, entonces para que no nos enredemos, que no me quiten lo que también se ha hecho,  
19 como comunidad. Muchas gracias señor presidente por darme el espacio. -----

20 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**  
21 **LEGAL, SÍNDICOS).** -----

22 **Informe 01.** Oficio MQ-PM-051-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,  
23 Presidente Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

24 Asunto: Mesa de trabajo tema dique Paquita--

25 Estimados señores:--

26 En atención al acuerdo 04, Artículo Tercero, Audiencias, adoptado por el Concejo Municipal  
27 de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 064-2025, celebrada el día martes 18 de febrero del  
28 2025, en el que se acordó entre otro punto: “Convocar a mesa de trabajo para dar  
29 continuidad al tema para el 27 de marzo de 2025, invitando personeros de Obras Pluviales  
30 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte (MOPT), y Comisión Nacional de  
31 Emergencias. Conformar una Comisión Municipal Especial de Seguimiento al dique del río  
32 Paquita integrada por los regidores Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;  
33 Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario y Señor José Manuel Jara Mora, Regidor

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 1798

**Acta N° 081-2025**  
**29-04-2025**  
**Periodo 2024-2028**

1 *Propietario, solicitar así a la Administración nombrar un enlace oficial para dicha*  
2 *comisión”. Al respecto se indica que se llevó a cabo una primera mesa de trabajo el 27 de*  
3 *marzo de 2025, a las a las 9:00 am, en la sala de sesiones municipales en la que participó en:*  
4 *el regidor José Manuel Jara Mora y mi persona, además de los funcionarios municipales Juan*  
5 *Carlos Quirós Rojas, Ricardo Valero López, Carlos Alberto Mora, Warren Umaña Cascante,*  
6 *y dos funcionarios de Obras Fluviales del Ministerio de Obras Públicas y Transporte*  
7 *(MOPT). (Ver lista)--*

8 De lo conversado en la mesa de trabajo se logra entender que existe aprobado un primer  
9 impacto de mitigación gestionado por el Comité Municipal de Emergencias a través de la  
10 Municipalidad de Quepos, para el sector de Paquita cuatrocientas horas, divididas de la  
11 siguiente forma; 150 horas para el sector de Costa Brava, 150 horas para el sector de Isla  
12 Damas y 100 horas para el sector de Pueblo Real. Además que se debe trabajar en un proyecto  
13 de solución permanente para ese sector, siendo el primer paso realizar un estudio técnico para  
14 posterior buscar el contenido presupuestario para la ejecución del proyecto. Se deja rendido  
15 el presente informe y se insta a dar seguimiento al tema.- **HASTA AQUÍ LA**  
16 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

17 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el Informe MQ-PM-  
18 051-25-2024-2026 de la Presidencia municipal. Solicitar a la Administración Municipal, el  
19 informe de seguimiento al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**  
20 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**  
21 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
22 **COMISIÓN.** -----

23 **Informe 02.** Oficio MQ-PM-052-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,  
24 Presidente Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

25 Asunto: Mesa de trabajo tema Vial en Manuel Antonio por temporada alta --

26 Estimados señores:--

27 En atención al acuerdo 15, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el  
28 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 065-2025, celebrada el día martes  
29 25 de febrero del 2025: “Programar mesa de trabajo para abordar la problemática vial en  
30 la zona de Manuel Antonio, para el miércoles 26 de marzo a las 9:00am en la Sala de  
31 Sesiones, con la Fuerza Pública, invitar Policía Turística, Transito, Migración. Asesoría  
32 Jurídica Municipal, y a la Unidad de Zona Marítimo Terrestre, un representante de taxis  
33 públicos y un representante TRACOPA” Al respecto se indica que se llevó a cabo una mesa

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1799

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

de trabajo el 26 de marzo de 2025, a las 9:00 am, en la sala de sesiones municipales en la que participó: el Señor Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal Primero, el regidor José Manuel Jara Mora y mi persona, además de los funcionarios municipales Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Lutgardo Bolaños Gómez, Funcionarios de Fuerza Pública y Policía Turística. En dicha mesa de trabajo se conversó respecto al trabajo conjunto Fuerza Pública, Policía Turística, y Policía de Tránsito que se realizaría en ocasión de la semana mayor, dentro de lo que se menciona; colocar estañones en ambos lados de Mar y Sombra y dichas autoridades estarían vigilantes de no fuesen retirados, además de que la Unidad de Asesoría Jurídica presentaría un informe sobre la procedencia de que se habilitaran parqueos en zonas concesionadas, informe que fue presentado y aprobado por este concejo municipal, la Administración Municipal, se comprometió a colaborar en poder habilitar unas motocicletas de uso de la Fuerza Pública, además que Policía de Tránsito mantendría personal en la zona toda la semana santa. De lo anterior se entiende que todo fue efectuado tal cual así se conversó, de lo cual la Administración Municipal puede informar al respecto. Se deja rendido el presente informe y se insta a la Administración Municipal a continuar trabajando en forma conjunta con las autoridades en mención para que ese tipo de trabajo conjunto se continúe dando en nuestro cantón no únicamente en época de mayor visitación al cantón sino en el transcurso de todo el año, lo cual proyecta una buena imagen de nuestro cantón.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

**SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL INFORME 02:**

**1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica lo siguiente;** En este caso déjeme comentar que ha sido un trabajo exitoso, definitivamente valió la pena todo el tiempo que se invirtió o invertimos de alguna manera para que se llevara a cabo. Felicitar la parte de la Administración que también ejecutó muy bien el plan interinstitucional que se dio en Semana Santa, definitivamente hubo unos poquitos que se manifestaron ahí en contra, pero como dicen por ahí, siempre hay siempre hay alguien que se pone para eso, pero en una gran manera o gran cantidad de personas se manifestaron a favor de lo realizado por la municipalidad. -----

**2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona lo siguiente;** para que no se malinterprete con el tema de lo de la Inmaculada, quería explicar sobre este tema en esa mesa de trabajo, es importante que en la próxima, porque no solamente viene una Semana Santa, sino que pasa el tiempo tan rápido y viene en Semana Santa otra vez y viene diciembre y viene todo esto, tal vez ver de qué forma, porque también cuando carecemos de espacios públicos en Manuel Antonio, donde no hay donde parquear, usted escucha también el otro lado, la queja de la gente que viene de San José y otros lugares y turistas que ni siquiera saben

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**Nº 1800**

**Acta N° 081-2025**

**29-04-2025**

**Periodo 2024-2028**

cuándo llegan y tienen las placas que se las bajaron, se llevan una muy mala expectativa a nuestro cantón, entonces posiblemente el próximo año esa persona si quiere volver a Manuel Antonio ya no va a venir, porque no, yo no voy a ir ahí porque ahí no tenemos espacios públicos ni donde parquear, en una mesa de trabajo tal vez decirles a los inspectores que traten de llegar temprano y orienten a esas personas, porque a la playa empieza a llegar todo mundo después de las 8:09 a.m., ¿qué es lo que pasa?; llegan como fantasmas, cuando ya todo mundo está en la playa bañándose y toda la cosa, pero si hay una orientación desde la mañana con inspectores de tránsito, le dicen a esa persona mira, busque donde parquear, vaya, meta ahí, pida parqueo a algún lado o devuélvase para Quepos y agarre un taxi y parque en Quepos, porque si usted se queda aquí, le bajan las placas, entonces eso es un mal mercadeo para nosotros también. Entonces como porque siempre llegan, lo he visto, llegan diez-doce un solo momento y empiezan a bajarle placas a todo mundo, entonces decirles señores nos van a ayudar, sí, pero empecemos a trabajar desde las 8:00 a.m. primero en orientación y en explicación a los conductores que son los que llegan a dejar los recursos acá en los restaurantes, en los hoteles y así sucesivamente, hablando hacia el futuro, redondeo en lo mismo, la gente se va disconforme, en este país que es una tramitología totalmente engorrosa para retirar una placa, entonces ya esa persona queda indispuesta tal vez de venir, pero también esa misma persona va a dar un mercadeo boca en boca que hay veces no funciona, entonces como lo que estábamos anteriormente cuando teníamos el problema, las personas que se le tiraban a los carros ahí en la entrada Mar y Sombra, como un aporte nada más don Gilbert, hacia el futuro verdad, para que no se malinterprete, porque estoy muy de acuerdo que la fluidez del tránsito fue mejor, pero tenemos que mejorar en esos puntos. -----

**3. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, agrega lo siguiente;** Yo voy también a sumar en eso, porque definitivamente, si bien dije antes que se hizo un muy buen trabajo y no lo voy a negar, porque todo el problema que se dio en diciembre no se repitió y fue espantoso en diciembre y claro, como no dar gracias a todas las instituciones que trabajaron en este tiempo, pero sí sería bueno aprovechar porque en julio hay vacaciones, después viene diciembre otra vez y el problema lo vamos a tener por qué?, y es importante que ustedes que están observándonos se den cuenta, la problemática de Manuel Antonio no es simplemente porque el Concejo o la Administración no quiere abrir espacios públicos o espacios de parqueo, es que no hay y feria para poner lo peor, nuestro plan regulador vigente no lo permite tampoco, no existe una sola área en mano Antonio, que sea de parqueo, entonces cualquier situación es ilegal. Entonces por eso hablábamos anteriormente de la solicitud de información que pidieron aquí que lo pasamos a la Auditoría para que se investigara, porque la situación de la renovación de nuestro plan regulador ha durado muchísimo tiempo y aún estamos en pañales, entonces mientras ese plan regulador no se modifique, nosotros estamos condenados a no tener espacios libres para vehículos ni nada, además de que geográficamente es bastante difícil, sin embargo, algo se podría hacer. Pero

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1801

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

1 para ayudar a esto que decía Hugo y que me lo recuerdan por acá, es que cuando nosotros  
2 autorizamos el cierre de la calle de Mar y Sombra, junto con todas las medidas que se  
3 establecieron ahí, una de ellas fue la señalización de todo Manuel Antonio, poniendo  
4 diferentes rótulos y todas las cosas, entonces todo esto que hablaba Hugo de que los policías  
5 antes de las 8:00 a.m. pudieran informarle a la gente, nosotros lo podíamos hacer desde aquí  
6 para que está con nosotros la alcaldesa, nosotros desde ahora si tomamos las medidas  
7 oportunas para señalar todo Manuel Antonio, aquí no es área parqueo, el área de baños queda  
8 para allá, toda la señalización para que el turista desde ya empiece a retener esa información  
9 y entonces eso sea más fluido y si lo aprovechamos desde ya poniendo rótulos bonitos y que  
10 sean alusivos a todo el asunto de conservación y todo el medio ambiente que se maneja en  
11 esa zona, yo creo que podríamos hacer algo que no sea atropellado, sino que más bien sea  
12 parte del entorno de nuestro cantón, y creo que todo esto nos sirve y el informe que estamos  
13 pidiendo aquí es precisamente para ir determinando algunas acciones. -----

14 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el Informe MQ-PM-  
15 052-25-2024-2026, de la Presidencia municipal, respecto a la mesa de trabajo tema Vial en  
16 Manuel Antonio por temporada alta. Solicitar a la Administración un informe respecto a ese  
17 trabajo interinstitucional, además se coordine de forma periódica ese tipo de acciones en pro  
18 de mejorar la imagen en nuestro cantón para el visitante nacional y extranjero. **Se acuerda**  
19 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**  
20 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
21 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

22 **Informe 03.** Oficio MQ-PM-053-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,  
23 Presidente Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

24 **Asunto: Informe mesa de trabajo tema comunidad de Matapalo problemática de**  
25 **titulación y ocupación de terrenos--**

26 Estimados señores:--

27 En atención al acuerdo 02, Artículo Único, Atención al público, de la Sesión Extraordinaria  
28 No. 076- 2025, celebrada el día miércoles 02 de abril del 2025, que refiere a entre otro punto:  
29 “1. *Trasladar a la Administración lo expuesto por la señora Elizett Mora Berrocal; respecto*  
30 *al escrito suscrito remitido por diferentes familias de la comunidad de Matapalo, para lo*  
31 *que se solicita un informe técnico-legal al respecto. 2. Conformar una comisión para dar*  
32 *seguimiento al tema de la comunidad de Matapalo, por los cinco regidores propietarios*  
33 *Gilbert Cruz Jiménez, Hugo Arias Azofeifa, Martha Bosque Marchena, Ericka Castillo*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1802

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 *Porras, José Manuel Jara Mora, y el Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Propietario,*  
2 *distrito Savegre.* "--

3 Al respecto se indica que se llevó a cabo una mesa de trabajo el 23 de abril de 2025, a las  
4 10:00 am, en el antiguo salón de sesiones municipales en la que participó: por parte del  
5 Concejo Municipal los señores; Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, Martha Bosque  
6 Marchena, Regidora Propietaria, Oscar Ortiz Alfaro, Regidor Suplente, Flor María Carranza  
7 Cambronera, Sindica Suplente, distrito Quepos, así como este servidor, y de parte de la  
8 Administración Municipal los señores; Erick Cordero Ríos, Vicealcalde Municipal Primero;  
9 Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica, Ing. Shelem Castro Vásquez, Jefe  
10 Unidad Desarrollo de Infraestructura Municipal, Ing. David Valverde Suarez. Jefe de Unidad  
11 Bienes Inmuebles Municipal, y el Ing. Ricardo Valero López, Jefe de departamento Gestión  
12 de Infraestructura Municipal, además de una cantidad considerable de vecinos de esa  
13 comunidad, un periodista y un abogado externo.--

14 De dicha reunión se escuchó a los vecinos respecto de su problemática, y de la misma se  
15 extrae a manera de resumen lo siguiente; Un grupo de alrededor de cuatrocientos familias  
16 que tienen muchos años de habitar unos terrenos en la comunidad de Matapalo, mismos que  
17 registralmente se encontraban a nombre de una sociedad conocida con el nombre Consorcio  
18 de Inversiones Agropecuarias de Matapalo, algunos vecinos poseedores han iniciado  
19 procesos de Información Posesoria, así como de Usucapión, pero por advertencias registrales  
20 entre ellas traslapes no han conseguido escriturar, mencionan que pagan impuestos y tienen  
21 casas con sus respectivos servicios públicos, quien se nombró liquidador y ha vendido  
22 terrenos con más de 30 años de posesión. Por parte del Concejo y Administración Municipal  
23 se les explica que la Municipalidad de Quepos no puede actuar sin orden judicial y se orienta  
24 a interponer demandas, recopilar expedientes agrarios y obtener sentencias que acrediten la  
25 posesión, se recomienda además formar una asociación comunitaria, contratar abogados  
26 especializados en derecho agrario y agendar citas en el Juzgado Agrario. Con esta  
27 organización legal, el municipio podrá acompañar el proceso, asignar recursos  
28 presupuestarios para asesoramiento y coordinar una comisión de seguimiento que impulse la  
29 defensa de los derechos posesorios.--

30 **Como conclusión se tiene que:** La clave está en la unión y la gestión organizada: formando  
31 una asociación, recopilando pruebas judiciales y contando con asesoría legal experta, las  
32 familias podrán presionar eficazmente al órgano judicial y lograr que la municipalidad  
33 ofrezca el acompañamiento y los recursos necesarios para garantizar sus derechos de

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1803

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 posesión. Se deja así presentado el presente informe de lo así conversado en dicha reunión.-  
2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

3 **SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA COMENTARIO AL INFORME 03:**

4 **1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona lo siguiente;** En este caso  
5 este informe es importante porque yo creo que después de esta sesión que tuvimos aquí, una  
6 mesa de trabajo por lo menos mermó o prácticamente aniquiló el montón de comentarios que  
7 estaban sucediendo con este periodista que todos conocen, conocemos y a él le quedó claro  
8 tanto como a las personas de Matapalo que la municipalidad está para servirle a las personas  
9 que nosotros queremos ayudarles y no como quería hacernos ver él. Creo que entonces fue  
10 muy importante para todos los que asistieron ese día. -----

11 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el Informe MQ-PM-  
12 053-25-2024-2026 de la Presidencia municipal, respecto a la mesa de trabajo tema  
13 comunidad de Matapalo problemática de titulación y ocupación de terrenos. **Se acuerda lo**  
14 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
15 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
16 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

17 **Informe 04.** Oficio MQ-PM-054-25-2024-2026, remitido por el Señor Gilbert Cruz Jiménez,  
18 Presidente Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

19 Asunto: Informe mesa de trabajo tema ASADA de Hatillo Terreno y calle pública. --

20 Estimados señores:--

21 En atención al acuerdo 05, Artículo Único, sesión extraordinaria 066-2025, celebrada el día  
22 miércoles 26 de febrero del 2025, que refiere a: **5.1. Programar una mesa de trabajo con la**  
23 **ASADA de Hatillo, para el 23 de abril de 2025, a las 4:00pm en la sala de sesiones**  
24 **municipales, para lo que se solicita a la Administración Municipal la participación de las**  
25 **Unidades de Asesoría Jurídica, Gestión Ambiental e Infraestructura Vial. 5.2. Trasladar a**  
26 **la Administración Municipal, la gestión expuesta por el señor Benigno Pereira Quirós, de**  
27 **la ASADA de Hatillo, para que se haga el estudio y recomendación técnico tanto legal como**  
28 **técnico.** Así como el acuerdo 13, Artículo Quinto, de la sesión ordinaria no. 071-2025,  
29 celebrada el día martes 18 de marzo del 2025 en el que se solicita *apoyo para apoyo para la*  
30 *coordinación y seguimiento que nos ayuden con el avance de los siguientes puntos:--*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1804

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1. *Construcción del Sistema de Acueducto Integrado de Hatillo y Dominical en el presupuesto / Financiamiento con el BPIP / BCIE.--*
2. *La actualización del estudio de factibilidad del pozo, diseños, presupuesto, adquisición de terrenos y financiamiento del proyecto.--*
3. *Reuniones de seguimiento con periodos y objetivos definidos.--*

Al respecto se indica que se llevó a cabo una mesa de trabajo el 23 de abril de 2025, a las 4:00 pm, en el salón de sesiones municipales en la que participó: por parte del Concejo Municipal los señores; Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario y este servidor, así como parte de la Administración Municipal; el Lic. Lutgardo Bolaños Gómez, Jefe de Asesoría Jurídica, Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental, Ing. Ricardo Valero López, Jefe de departamento Gestión de Infraestructura Municipal, y el Ing. Juan Carlos Quirós Rojas, de la Unidad de Infraestructura Vial, además de miembros de la ASADA de Hatillo y vecinos de dicha comunidad interesados.--

De dicha reunión se escuchó a los miembros de la ASADA de Hatillo, respecto de las problemática que atañe a la comunidad, de la misma se extrae en forma de resumen lo siguiente;--

El conflicto expuesto gira en torno a una compleja situación legal, técnica y social relacionada con la propiedad de un terreno y el acceso al agua potable en la comunidad de Hatillo, Savegre, Quepos. La ASADA de Hatillo enfrenta dificultades para segregar una propiedad donada por un extranjero, de aproximadamente 5,000 m<sup>2</sup>, debido a limitaciones legales para fraccionar terrenos sin acceso a calle pública. A pesar de intentos previos y gestiones ante la municipalidad, el avance ha sido limitado por falta de documentación adecuada, criterios técnicos claros y el cumplimiento de normativas como el ancho mínimo para calles públicas (14 metros) y la disponibilidad de paso para vehículos.--

La entrada actual a la propiedad no conecta directamente con la calle pública, lo que impide realizar una segregación legal del terreno. La única vía viable sería declarar como pública una calle que conecte la propiedad con la antigua costanera, lo que requiere demostrar un interés público claro, como el abastecimiento de agua potable a más de 1,100 personas de la comunidad. Sin embargo, se enfatiza que la ASADA no es una institución pública, sino una empresa privada con un convenio de delegación, por lo que las gestiones deben enfocarse en beneficiar a la comunidad, no a la ASADA directamente.-----

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**Nº 1805**

**Acta N° 081-2025**

**29-04-2025**

**Periodo 2024-2028**

1 Durante reuniones municipales, se recomendó que la comunidad presente un proyecto  
2 técnico formal que explique la necesidad de declarar esa calle como pública, con croquis,  
3 imágenes y justificación del interés público. Este proyecto permitiría a los departamentos  
4 técnicos de la municipalidad emitir criterios legales y técnicos sobre su viabilidad. También  
5 se mencionó que sin el consentimiento unánime de los propietarios afectados y sin cumplir  
6 los requisitos de una vía pública (ancho mínimo de 14 m y tránsito vehicular), no se puede  
7 avanzar.--

8 Además, se enfatiza que para que la calle sea reconocida como pública, todos los propietarios  
9 involucrados deben ceder voluntariamente las franjas necesarias sin que la municipalidad  
10 incurra en procesos de expropiación o gastos. La falta de unidad entre propietarios, demandas  
11 legales no resueltas sobre servidumbres y la existencia de construcciones sin los permisos  
12 adecuados complican aún más el proceso.--

13 Los representantes municipales recalcan que el Concejo no puede actuar sin un proyecto  
14 completo que justifique técnica y legalmente la necesidad de declarar la calle como pública  
15 en función del interés comunal, principalmente relacionado al abastecimiento de agua  
16 potable.--

17 Uno de los propietarios involucrados expresó su apoyo a la causa comunal, aunque también  
18 manifestó preocupación por irregularidades previas como la construcción sin permisos  
19 adecuados y la falta de transparencia por parte de la ASADA. Además, reveló que la  
20 servidumbre por donde se pretende establecer el acceso se encuentra en disputa legal. Otros  
21 participantes recalcaron la necesidad de claridad en el proyecto: debe incluir estudios de  
22 capacidad hídrica, destino del terreno (si será para infraestructura nueva o existente), y un  
23 análisis económico y técnico sobre la factibilidad de instalación de tanques y tuberías. La  
24 municipalidad reiteró que solo podrá intervenir si el proyecto se presenta como una solución  
25 comunitaria y no como un interés empresarial privado.--

26 Finalmente, se hizo un llamado urgente a que se actúe con prontitud y responsabilidad, ya  
27 que la falta de acceso a agua potable ha afectado a Hatillo por más de 10 años. Se advirtió  
28 que continuar sin una presentación formal del proyecto solo prolongará el problema. El  
29 consejo municipal está dispuesto a valorar soluciones, pero estas deben cumplir con el marco  
30 legal y técnico correspondiente.--

31 Como Conclusión de dicha reunión se denota que: El caso expuesto refleja la complejidad  
32 de los procesos legales, sociales y técnicos para resolver un problema urgente de acceso al  
33 agua potable en Hatillo. La solución no depende únicamente de la buena voluntad de los  
34 propietarios o de la ASADA, sino de una gestión formal que demuestre el interés público y

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**Nº 1806**

**Acta N° 081-2025**

**29-04-2025**

**Periodo 2024-2028**

1 cumpla con los requisitos legales municipales. El enfoque debe centrarse en el beneficio  
2 comunitario, sustentado en un proyecto claro, técnico y legalmente viable. Solo así se podrá  
3 abrir el camino hacia una solución definitiva que garantice el derecho al agua para más de  
4 mil habitantes. Este debe ser liderado por la comunidad, no en nombre de la ASADA, y debe  
5 incluir documentación técnica, legal y de factibilidad. Solo así la municipalidad y el concejo  
6 podrán analizarlo formalmente y valorar su viabilidad, evitando futuros obstáculos legales y  
7 sociales. Se deja así presentado el presente informe de lo así conversado en dicha reunión.-

8 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

9 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS AL INFORME 04:**

10 **1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica lo siguiente;** yo quiero tal  
11 vez rescatar de todo esto que pasó en esa reunión, que las personas, don Guillermo estuvo  
12 con nosotros, las personas nos dijeron porque esto es un asunto que tiene ya va para dos años  
13 y ellos nos dijeron si nos hubieran hablado así de claro desde el principio, no hubiéramos  
14 estado todavía esperando estas situaciones, entonces yo creo que también todos se den cuenta  
15 que nosotros lo que queremos es hacer las cosas así claras y ayudar cuando se puede ayudar,  
16 claro que sí, y aun cuando tengamos que meter el hombro, cuando se trata de interés público,  
17 con mucho gusto, pero a veces que las cosas son tan difíciles que mejor aclararlo y que la  
18 gente no esté pendiente, entonces rescato eso que ellos nos decían, si nos hubieran hablado  
19 tan claro como hoy, no hubiéramos estado todavía esperando que nos dieran lo que no vamos  
20 a poder decir. Pero por supuesto que quedamos anuentes a que si había que hacerles un  
21 acompañamiento para hacer el anteproyecto y llevar a cabo una serie de investigaciones,  
22 también se lo hicimos ver de muy clara forma. -----

23 **2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, agrega lo siguiente;** Más bien le  
24 hablaba aquí ahorita a la par que bonito lo que se expresa, ¿no sé si los compañeros tal vez  
25 escucharon bien, pero hay una parte donde dice que no se trata de beneficiar a la ASADA,  
26 sino que se trata de beneficiar a una comunidad en un tema de algo tan importante como lo  
27 que es el agua, y que esa ASADA pues tenga ese paso libre por una calle pública para que  
28 después hacia el futuro, pues no se le ocurra algún dueño de propiedad cerrar el paso a esto,  
29 que es un recurso que es vida, el agua es vida para los habitantes de este planeta, y entonces  
30 también me devuelvo a un tema donde en la parte social, a veces de los criterios técnicos de  
31 profesionales como ingenieros, y yo sé que la ley se tiene que respetar, creo que primero  
32 tiene que prevalecer la parte social, por qué digo esto, ahorita tenemos expedientes, lo voy  
33 a decir acá, a mí me tienen denunciado por calles públicas de vecinos que se supone que se  
34 hicieron mal, pero resulta que en esas calles públicas hay agua, hay luz eléctrica y tiene seis  
35 u ocho metros de ancho, yo como regidor estoy viendo la parte social de aprobar una calle  
36 que ya es un bien que la gente ha usado por años como público, y entonces mandan criterio

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 1807

**Acta N° 081-2025**

**29-04-2025**

**Periodo 2024-2028**

QUEPOS

1 los profesionales diciendo que no, porque tiene que ser de catorce. En ningún momento  
2 estamos recibiendo un proyecto que la calle tiene que ser de catorce metros de ancho porque  
3 don Pedro y Juan van a desarrollar un proyecto en Hatillo para vender lotes o hacer casas, es  
4 algo que ya existía, simple y sencillamente ver de qué forma se puede hacer todos los diseños  
5 técnicos o lo que se le pidió a la gente, planos y todo, y resulta que después ya no se puede,  
6 porque la regulación dice catorce metros, pero entonces, cómo le vamos a pedir a la gente  
7 que de catorce metros, donde se inicia un barrio que empezó a comprar un lotecito por acá,  
8 el señor tal vez hace veinticinco años no tenía la experiencia en el diseño de la calle por  
9 donde iba, y en la curva se redujeron a tres en vez de cuatro o cinco pero ahí pasa el poste,  
10 están los postes del ICE, la luz eléctrica, está el agua, y siguen todas esas familias sin poder  
11 sacar un bono de vivienda, porque simple y sencillamente frente a su casa no dice camino  
12 público, calle pública. Entonces, tomo el punto porque me da muy acertado lo que en esa  
13 nota se dice, vuelvo a decirlo, no es beneficiar a una ASADA, es beneficiar a una comunidad,  
14 a los vecinos, no es beneficiar a dos o tres personas en un camino público que le faltan cuatro  
15 metros porque tiene diez o le faltan seis, se han devuelto caminos públicos aquí en Damas,  
16 por ejemplo, porque hay sombra de un manglar, o sea, todo es un atropello, es un atropello a  
17 la gente siempre, entonces si marquemos la cancha desde ahora en adelante con las  
18 regulaciones que tienen que ser catorce metros cuando lleguen nuevas solicitudes de calles  
19 públicas, pero veámoslo desde la parte social primero, y ojalá que podamos agarrar de estos  
20 ejemplos, como lo dice ahí en ese informe, y que a ti ojalá que se le pueda haber visto bueno  
21 en algún momento, así tenga los cuatro metros m, porque yo conozco caminos públicos de  
22 cuatro metros en San Marcos de Tarrazú, declarados para que los camiones pasen y pasen a  
23 recoger café, mire, son cosas que yo no entiendo por qué por allá si se puede y aquí no,  
24 entonces quiere decir que ahora en adelante las personas que quieran pedir una declaración  
25 de calle pública San Marcos tienen que perder catorce metros de ancho y bajar la  
26 productividad de café, porque simple y sencillamente se les ocurre que son catorce metros de  
27 ancho o que le van a pedir que la amplíen o así, en algo que ya estaba, entonces son derechos  
28 que ya tienen adquiridos desde hace años, yo porque tengo mucha crítica con base a esos  
29 caminos, don Gilbert, y yo de verdad quiero retomar esto en este año, y si Dios me da vida,  
30 yo hoy quiero decirle a los televidentes que nos siguen aquí en los medios sociales, que nos  
31 unamos a luchar por esto que ustedes merecen, que nos unamos a luchar por esas calles,  
32 desde las de Hatillo, desde las de Naranjito, desde las de Damas, para ver de qué forma le  
33 busquemos la comba al palo para que estas calles sean declaradas única y exclusivamente para  
34 apoyar a la parte social de las familias, de la mediana, pequeña gente, clase, porque ahí no  
35 vive gente adinerada, la gente adinerada ni siquiera tiene vecinos, la gente adinerada hace  
36 sus entradas privadas y portones eléctricos, ahí vive gente humilde que necesita trabajar, pero  
37 está un señor, un anciano en una mecedora diciendo yo quiero darle este lote a mi nieto o a  
38 mi hija, pero no lo puedo dar porque simple y sencillamente no tengo esa calle al frente para  
39 poderle regalar este lote, porque llega aquí y le no le podemos visitar el plano porque no tiene

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1808

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

1 calle pública, entonces eso es una tarea que tenemos compañeros en estos tres años, saber de  
2 qué forma y si tenemos que recurrir a la parte central San José, como mañana que vamos a ir  
3 a luchar por una problemática del cantón que tenemos, como ha nacido acá, vamos a llevar  
4 todo esto a un criterio, al limbo donde tengamos que llevarlo para poder apoyar a esta gente.  
5 Muchas gracias. -----

6 **3. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, acota lo siguiente;** Muchas gracias  
7 don Hugo, claro que sí y aquí estamos para ayudar en todas esas áreas. Lo único que sí es  
8 que hay que lógicamente ordenar las cosas, porque muchas veces los vivillos se aprovechan  
9 de estos portillos y quieren llevar a cabo otras cosas. Lógicamente que aquellas personas que  
10 tienen en nuestro cantón derechos adquiridos, porque ya tienen mucho tiempo de estar usando  
11 un determinado camino y aunque él no cumple lo que diga el INVU, lo que diga las instancias  
12 correspondientes, yo quiero decirles que si existen tres tipos en la ley, existen tres tipos de  
13 formas de nombrar caminos públicos y la primera es caminos públicos que tienen que tener  
14 todas las de ley, el ancho y todas las cosas. El otro es caminos vecinales que hacen la conexión  
15 unos vecinos con otros y existen los caminos no clasificados, que son esos caminos que se  
16 quedan de muchos años atrás y que por la costumbre nunca sacaron los papeles correctos,  
17 pero hoy tienen la dificultad que no pueden sacar una escritura o cambiar su plano, o como  
18 decía Hugo, darle una herencia a sus hijos, pero quiero decirles que para todo eso sí tienen  
19 solución aquí en la municipalidad, el asunto es que esas cosas sean reales y no que como en  
20 algún momento tal vez ha pasado, que se hablaba de un camino que existía pero que ya no  
21 existe, o sea, no está ni siquiera la huella, en ese caso no, pero sí tenemos todas esas cosas  
22 para ayudarle a las personas a que puedan conseguir que sus propiedades estén correctamente  
23 inscritas y así puedan hacer con ellas lo que en el gusto de cada uno quiera hacer, o sea,  
24 venderlas o donarlas a sus hijos, pero sí, definitivamente la justicia es lo que debe prevalecer  
25 y aquí la justicia parte desde el interés público, y lo último que digo es que hay un asunto en  
26 cuanto a este tipo de cosas y es cuando vienen cosas de ese tipo a nuestro Concejo, nosotros  
27 siempre nos vamos a ir por más bien el principio de conveniencia y oportunidad, si hay cosas  
28 que le convienen a los vecinos, le podemos ayudar y claro que es importante para nosotros si  
29 hay conveniencia, porque tanto es igual ayudarle a una persona que tiene unas necesidades,  
30 una calle pública, como otro que tiene una necesidad de una instalación de no sé una empresa  
31 grande o cualquier cosa, entonces la conveniencia y la oportunidad también que nos debe  
32 poder ser un cantón más competitivo en muchas, en muchas de las áreas y también darle la  
33 oportunidad a la gente que tenga esas cosas, yo creo que eso es lo importante y así estamos  
34 para servirles, pero no para hacer cosas que no están ahí, hay algunas regulaciones que tienen  
35 que saber de eso, pero eso posteriormente se van enterando cada uno conforme así sea. -----

36 **4. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; agrega lo siguiente;** En honor al  
37 respeto hacia usted, porque ya me dio la palabra, le voy a agradecer que me la da de nuevo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1809

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 porque siempre usted pues gracias a Dios siempre nos da esa oportunidad de poderlo  
2 expresar; usted dijo algo ahí que yo lo tenía hace días y quiero pedirle aquí también a mi  
3 asesor que por favor de aquí en adelante usted interceda conmigo en esos puntos, porque aquí  
4 no se lee la letra chiquita. Aquí los caminos públicos de Hatillo de los Gamboa y menciono  
5 nombres Naranjito, los Pilingos, se han declarado bajo ese término Caminos Vecinales no  
6 Clasificados y ahí lo dice y nos los han devuelto, entonces y ahí están, así se dice al final;  
7 ¿qué son esos compañeros?, son aquellos caminos que los mismos vecinos pues tienen que  
8 darle ese mantenimiento, entonces después de ahí pues si ellos se organizan con asociaciones  
9 de desarrollo para poder llevar esas reparaciones a la calle, pues ya eso es un tema de ellos,  
10 la municipalidad se salva de poderle dar ese mantenimiento a esa calle en esa categoría.  
11 Entonces como lo dije anteriormente, voy a retomar estos casos porque en realidad así se han  
12 declarado y así nacieron y les puedo dar con criterios propios, porque yo sé que cuando  
13 estuvimos en la administración pasada que estuvo el anterior presidente, los compañeros del  
14 Concejo aquí se declararon calles con ese sistema, categoría que fue más bien dado, inclusive  
15 si aquí estuviera el señor don Lutgardo Bolaños, fue el que nos dio esa luz de cómo podíamos  
16 declararlo, fue un asesoramiento legal de la misma Administración y resulta que todas esas  
17 calles hoy día ya las están devolviendo para atrás, porque hoy les estamos diciendo tiene que  
18 tener catorce metros de ancho, se archiva y empieza otra vez, entonces no se vale. Entonces  
19 compañeros, de verdad muchas gracias don Gilbert, don José, retome el caso, quiero que me  
20 averigüe todas esas calles como se declararon para traerlas de nuevo acá y darle seguimiento  
21 a eso nuevamente y aclaro, aquí no estamos en contra tampoco el desarrollo, aquí vendrán  
22 inversionistas que quieren declarar calles públicas y van a generar ingresos, van a poner el  
23 pueblo más lindo, claro que estamos abiertos aquí para hacer lo que tengamos que hacer y  
24 apoyar a esos inversionistas que vengan a traer mano obra, infraestructura nueva en nuestro  
25 cantón, embellecimiento, como muchas cosas que hace falta en este cantón, pero también la  
26 parte más golpeada, que son las personas que salen a pie, a pie todos los días a trabajar, son  
27 las que hay veces son más maltratadas por criterios técnicos, porque hay funcionarios que se  
28 ganan el salario que esas mismas personas humildes pagan, no se ponen la mano en el corazón  
29 primeramente en lo social, sino que se van a lo técnico. Nada más. Muchas gracias. -----

30 **ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el Informe MQ-PM-  
31 054-25-2024-2026 de la Presidencia municipal, respecto a la mesa de trabajo tema ASADA  
32 de Hatillo Terreno y calle pública. Comuníquese a la ASADA de Hatillo, Savegre, Quepos,  
33 dicho informe. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**  
34 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba**  
35 **(cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

36 **Informe 05.** Oficio MQ-ALC-543-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños  
37 Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UL-224-2025,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1810

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales;  
2 documento que textualmente dice: -(...)-----

3 Asunto: Informe fiestas Paquita.--

4 Referencia: Acuerdo 10, artículo Quinto, Sesión Ordinaria N°071-2025 --

5 Estimada Señora:--

6 Quien suscribe, Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador de la unidad de Licencias Municipales  
7 de Quepos, respetuosamente brindo respuesta al acuerdo arriba indicado en el cual solicitan  
8 un informe sobre la solicitud de las fiestas realizadas en la comunidad de Paquita para el año  
9 2026, se informa:--

10 **PRIMERO:** Que la Ley de Licores establece horarios para el funcionamiento de los locales  
11 comerciales que vendan este tipo de bebidas, categorizando cada una según naturaleza, por  
12 lo que para dichas actividades por lo general solicitan licencias de licores para restaurantes,  
13 o discotecas las cuales tiene horarios de cierre de las 02:30am, por lo que respetuosamente  
14 se considera No autorizar cierres más allá de la hora estipulada en la Ley 9047.--

15 **SEGUNDO:** Que con fundamento en la Ley 7717, Artículo 18- Fijación de tarifas. La tarifa  
16 de los estacionamientos públicos deberá ser horaria y será determinada por sus propietarios,  
17 de acuerdo con los costos reales que implique prestar el servicio, observando siempre los  
18 principios de razonabilidad para ambas partes. La fijación deberá contar con la autorización  
19 de la municipalidad respectiva.--

20 Por lo que se recomienda que el solicitante aporte el estudio de costos respectivos previo a la  
21 aprobación de la tarifa e indicar la capacidad máxima permitida.--

22 Así las cosas, esta oficina recomienda mantener los horarios de cierre establecidos en la Ley  
23 9047 hasta las 02:30 am, y contar con el estudio tarifario correspondiente previo a la  
24 aprobación de tarifas para el parque o estacionamiento temporal.- **HASTA AQUÍ LA**  
25 **TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

26 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DEL COMENTARIO AL INFORME 05:**

27 **1. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica lo siguiente;** ahí quería anotar  
28 algo, si me lo permite; es que a esa comisión de jurídicos, cuando nos reunamos para ver este  
29 tema, sería importante que llegue el director de la Fuerza Pública, ¿por qué?; porque él mismo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1811

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

nos ha puesto las quejas, hay un permiso hasta tal hora, y a veces amanecen tomando guaro ahí en Paquita, entonces se tiene que regular la hora, y como dice él, se termina, y más bien cuando ya se termina eso, es cuando más nos llaman a nosotros por los incidentes de lo que sucede en el pueblo, entonces, como para dejarlo ahí, para que la comisión que formamos parte nosotros o los que estemos, podamos tener ese insumo de información, porque esto es una cuestión de que yo sí lo voy a abrir, abrir los ojitos, porque hay veces yo hago aquí con buena nota, como dicen los a lo tico, para apoyar fiestas por allá en el río, que como lo dije un día es la primera vez que yo pago por parquear en un río, nunca había pagado yo para parquear en un río. Este año me tocó en algo que se supone que decían le vamos a dar x a una entidad como el Hogar de ancianos, y a lo que más tengo entendido, les cobraron medio millón de colones. Voy buscando los recursos a ver si eso es verdad, porque no se vale. Yo no voy a hacer más sombrita de nadie, ni voy a ponerle el hombro a nadie mientras esté aquí estos tres años, entonces voy a abrir bien los ojos con esto, si no se cumplen, pues qué pena, estoy tres años acá, los compañeros que quieran apoyarme, que me apoyen, pero al menos de mi parte voy a poner todo ese tipo de observaciones para que las cosas se cumplan como deben ser y no lo agarren a uno como semillita guaba.-----

**ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el informe MQ-UL-224-2025, suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales, como insumo a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. Trasládese además al interesado, para que aporte el estudio de costos respectivo y la capacidad máxima de parqueo temporal, para continuar con el trámite de estudio. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

**Informe 06.** Oficio MQ-ALC-544-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-UGA-02-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre y el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental; documento que textualmente dice: -(...) -----

**Asunto: Justificado sobre la creación de un vivero forestal en Playa Linda de Savegre, Quepos.--**

**Estimada señora: --**

La conservación de los ecosistemas costeros es fundamental para garantizar la biodiversidad, la estabilidad ambiental y la protección de las comunidades cercanas. En este contexto, la creación de un vivero forestal en un área de 403 m<sup>2</sup> en Playa Linda, Savegre, Quepos, en la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1812

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

1 zona restringida con las coordenadas de referencia CRTM05 506022.587 - 1029868.642;  
2 506015.831- 1029854.809, representa una medida clave para restaurar y proteger estos  
3 ecosistemas vitales. Este informe justifica la necesidad de reservar dicha área para la  
4 implementación del vivero y detalla los beneficios ambientales, sociales y económicos que  
5 conlleva.--

6 Los objetivos que se pretenden lograr son los siguientes:--

7 Reforestar especies forestales para recuperar áreas degradadas y fortalecer la biodiversidad  
8 local.--

9 Mitigar los efectos del cambio climático, como el aumento del nivel del mar y tormentas  
10 tropicales. Filtrar contaminantes y sedimentos, promoviendo un ecosistema marino más  
11 saludable.--

12 Crear un espacio para la capacitación y concienciación de la comunidad sobre la importancia  
13 de la reforestación.--

14 Generar empleo y oportunidades de ecoturismo sostenible en la región.--

15 Los bosques costeros son ecosistemas estratégicos que cumplen funciones esenciales en la  
16 conservación de la biodiversidad y la mitigación del cambio climático. En la zona de Playa  
17 Linda y Playa Matapalo, la presencia de vegetación forestal es clave para mantener el  
18 equilibrio ecológico y garantizar la estabilidad del litoral.--

19 La creación de un vivero permitirá la producción controlada de plántulas forestales para su  
20 posterior trasplante en áreas degradadas, acelerando la regeneración natural. Además, este  
21 vivero servirá como un centro educativo y de investigación, promoviendo el involucramiento  
22 de la comunidad y generando conciencia ambiental.--

23 Reservar el área indicada en Playa Linda, Savegre para un vivero forestal es una acción  
24 necesaria y estratégica para garantizar la conservación de este ecosistema vital. La  
25 implementación del vivero no solo beneficiará al medio ambiente, sino que también  
26 fortalecerá la resiliencia de la comunidad local y fomentará el desarrollo sostenible de la  
27 región. Por ello, se recomienda priorizar este proyecto y buscar apoyo institucional y  
28 comunitario para su ejecución.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**  
29 **DOCUMENTO.** -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1813

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

**ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el oficio MQ-UZMT-UGA-02-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre y el Biol. Warren Umaña Cascante, Jefe Unidad de Gestión Ambiental, a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

**Informe 07.** Oficio MQ-ALC-545-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UZMT-207-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Adenda contrato de concesión--

Estimada señora:--

Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, se remite la solicitud presentada por el señor Thierry Huet, pasaporte 20DK69501 representante de Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-236661, concesionario de un lote ubicado en Playa Matapalo, Distrito Savegre, donde solicita un adendum para cumplir con el requerimiento de un registrador del Registro Nacional y proceder con la inscripción de la prórroga-renovación de la concesión, por medio de una adenda que contemple el aumento del área de la concesión debido a la actualización del nuevo plano de catastro, por lo cual se indica lo siguiente:--

1) Que la concesión se suscribió en primera instancia a favor de Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica número 3-101-236661, representada por Danielle Sans, mayor, ama de casa, de nacionalidad francesa, vecina de Playa Matapalo, pasaporte de su país número 97AE92747, en su condición de Apoderada Generalísima Sin Límite de Suma, por un plazo de 15 años, plazo que inició el 28 de agosto del 2001 y venció el 28 de agosto del 2021 según consulta por número de finca ante el Registro Nacional de la Propiedad, sobre un área de dos mil seiscientos sesenta y dos metros con quince decímetros cuadrados (2662,15 m2), según plano catastrado número P-861011-2003, para uso residencial turístico según el plan regulador parcial de Playa Matapalo aprobado por la Sesión de la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número 4646, artículo 5, inciso VII, del 03 de junio de 1996, por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, número 4634, artículo único, del 13 de octubre de 1996 y por el Concejo Municipal de Aguirre (hoy Quepos), en la Sesión Ordinaria número 221, celebrada el 10 de diciembre de 1996 y publicado en La Gaceta número 38 del 24 de febrero 1997.--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1814

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

2) El 30 de julio de 2001, se firmó el contrato de concesión entre la Municipalidad de Quepos y Danielle Sans. --

3) Mediante el Acuerdo Nº23, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria Nº232-2023, celebrada el 06 de marzo del 2023, el Concejo Municipal aprobó totalmente la prórroga- renovación de la concesión a favor de Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-236661, sobre un terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre de Playa Matapalo, Distrito Savegre, Cantón de Quepos, Provincia de Puntarenas, finca 6-1189-Z-000, así como la nueva área por 2857 m<sup>2</sup>, de conformidad con el plano catastrado 6-2325593-2021 presentado, para dedicarlo a Uso de Residencia de Recreo (Área Mixta para Turismo y Comunidad-MIX) de conformidad con el Plan Regulador aprobado para la zona y publicado en La Gaceta número 230 del 28 de noviembre del 2014, cuya naturaleza es terreno apto para construir.--

4) Mediante la resolución G-1593-2023 de las once horas con cuatro minutos del Instituto Costarricense de Turismo (ICT), se aprobó la prórroga-renovación a nombre de Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-236661.--

5) Para cumplir con el requerimiento de un registrador del Registro Nacional y proceder con la inscripción de la prórroga-renovación, se presenta un nuevo plano número 6-2325593-2021 con un área 2857 m<sup>2</sup> que contempla el aumento del área de la concesión en 194,85 m<sup>2</sup> debido a la actualización del nuevo plano de catastro, de conformidad con el plan regulador que modifica el plano y sus medidas.--

En concordancia con lo anterior, no se encuentra inconveniente en que se modifiquen la cláusulas Segunda y Sexta de ANTECEDENTES y las cláusulas **II) Medida, V) Plano**, del contrato principal de concesión firmado el 30 de julio de 2001 entre la Municipalidad de Quepos y Dana de Playa Matapalo Sociedad Anónima, cédula jurídica 3-101-236661, para lo cual el Concejo Municipal debe de autorizar a la señora Alcaldesa a elaborar y firmar un adendum al contrato de concesión citado, donde se modifique únicamente las cláusula indicada referente al número del plano de catastro y se indique el nuevo número del plano de catastro que es el 6-2325593-2021 con un área 2857 m<sup>2</sup>, y se remita al ICT para lo pertinente.-

**HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. -----**

**ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el oficio MQ-UZMT-207-2025, suscrito por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre, a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, para estudio y recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). -----**

**Informe 08.** Oficio MQ-ALC-546-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UL-0219-2025,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1815

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias Municipales;  
2 documento que textualmente dice: -(...) -----

3 Asunto: Publicación de Reglamentos. --

4 Estimada Licenciada:--

5 Quien suscribe, Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador de la unidad de Licencias Municipales  
6 de Quepos, respetuosamente solicito no hacer la publicación de los Reglamentos de  
7 Comercio Sobre Ruedas 19, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el  
8 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 075- 2025, celebrada el día martes  
9 01 de abril del 2025; REGLAMENTO DE LICENCIA ESPECIAL PARA EL COMERCIO  
10 SOBRE RUEDAS, SEGÚN LEY 10.254. DE LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS,  
11 aprobado por el Concejo Municipal de Quepos mediante acuerdo 24, Artículo Sexto,  
12 Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.  
13 058- 2025, celebrada el día martes 21 de enero de 2025, fue debidamente publicado por  
14 primera vez en el diario oficial La Gaceta 41, alcance 29 del 03 de marzo de 2025, cumplido  
15 el plazo de 10 días hábiles establecido en el artículo 43 del código municipal por segunda  
16 vez hasta tanto no sean validados por el Ministerio de Economía Industria y Comercio.-  
17 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

18 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Según el oficio en mención MQ-UL-  
19 0219-2025, suscrito por el Lic. Egidio Araya Fallas, Jefe de Unidad de Licencias  
20 Municipales; aplazar la segunda Publicación del Reglamento, hasta tanto sea validado por el  
21 MEIC. Solicitar a la Administración traslade dicho reglamento al MEIC para su validación  
22 y le dé el seguimiento pertinente, para que el mismo pueda ser publicado como corresponde.  
23 **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**  
24 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**  
25 **ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN. Por ausencia temporal de**  
26 **la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, vota en su lugar el Señor**  
27 **José Rafael León Mora, Regidor Suplente.** -----

28 **Informe 09.** Oficio MQ-ALC-547-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños  
29 Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-064-2025,  
30 suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; documento que  
31 textualmente dice: -(...) -----

32 **Asunto:** Traslado de pliego de condiciones.--

33 Estimada señora:--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1816

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

Se realiza el traslado formal del borrador del pliego de condiciones de la Licitación Menor, para ser presentado ante el honorable Concejo Municipal, para su aprobación:--

➤ **“ALQUILER DE HORAS MAQUINA SEGÚN DEMANDA PARA REALIZAR TRABAJOS DE REHABILITACION DE CAMINOS PUBLICOS DEL CANTON DE QUEPOS.”--**

En el presente concurso se estima un monto máximo del umbral de la licitación Menor (¢233.449.000,00), contratación por año con posibilidades a tres prórrogas.--

Esta contratación se sustenta en el art. 37 de la Ley General Contratación Pública.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

**SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA EL COMENTARIO AL INFORME 09:**

**1. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario;** Yo estuve leyendo eso y la información es ambigua, por ejemplo, porque sé que va a llegar a comisión, pero es bueno que ustedes lo sepan, los que no leyeron, ahí dice se va a ejecutar en los tres Naranjito, Savegre y Quepos, dónde, cuáles comunidades, qué tipo maquinaria van a poner, a dónde van a estar, de dónde van a agarrar el acarreo material, son doscientos treinta y tres millones de colones que están ahí, nada más ponen ejecución de tres distritos, no se especifica, al menos yo no lo vi, seguro que no leí todo, puede ser eso, pero ahí dice ejecución, otro aporte que quiero decir, la página que la vi, por ejemplo, me gustaría saber y también pedir un informe a ver qué está sucediendo con la niveladora, porque no se sabe nada, la niveladora, tampoco la maquinaria, hace unos días se había pedido informes y no sabemos absolutamente nada, son doscientos treinta y tres millones. Aquí no es que queremos mandar todo a comisión, simple y sencillamente lo que queremos es que las cosas pues por lo menos saberlas, como lo dije, si yo veo nada más dice distrito Naranjito y Quepos, distritos Savegre, Naranjito y Quepos, eso fue lo que vi, tal vez no leí el contenido o la letra chiquita, pero eso fue lo que yo observé, entonces, creo yo que si hay un cronograma de trabajo con una maquinaria que se va a alquilar por un año por doscientos treinta y tres millones de colones, creo que los profesionales, ingenieros y la Junta Vial Cantonal tiene que tener también conocimiento de esto, cómo se va a hacer, a dónde va a ir, cómo va a llegar, para que nos expliquen en su momento cuáles son los caminos que se van a reparar, en el caso de las máquinas, que vayan a llegar a donde tengan que llegar, ese es el objetivo, para que después no digan que es que nosotros estamos mandando todo una comisión nada más por mandarlo, simple y sencillamente es como para hacerle un poco más de espacio a que eso se pueda explicar. Muchas gracias, don Gilbert.-----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1817

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

**2. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;** Hace como mes y medio, cuando tuvimos la última reunión de trabajo en mi oficina, se presentaron varias propuestas al honorable Concejo, donde estuvieron los cinco regidores, entre ellas, una fue la contratación de la maquinaria por demanda y que se podía hacer a lo largo de los tres años para no estar en esto cada año, y ahí estuvo don Hugo y se habló de la problemática tan fuerte que había de mandar la maquinaria municipal a la zona alta, ya que con la problemática que hay de que salen a las 6:00 a.m. 6:15am, son sesenta kilómetros para llegar a la zona alta, especialmente el Savegre, que era el que estaba más en este tema, punto de mira tres piedras y esta zona dos bocas y las nubes, era más fácil hacerlo con maquinaria contratada y se discutió, se les dio todo y se vio, por eso me admira mucho que don Hugo diga eso, porque si se vio, igual que con lo que pasó con el presupuesto. Ayer tratamos de tener dos reuniones para explicarlo, porque yo creo que todo el honorable concejo debería estar en esas, en esas reuniones, desde conozcan que se hacen y que se ponen en los presupuestos para los sectores, las comunidades y los distritos. Pero sí le voy a dar la fecha exacta y con información, porque gracias a Dios yo llevo bitácora y esas reuniones fueron tres, hablar del alquiler de la maquinaria, hablar del posible préstamo para comprar maquinaria, y hablar de la posibilidad también de la contratación de las cunetas por demanda, así que sí hubo información al honorable concejo, las mesas de trabajo que ustedes las dejaran de hacer ya no es culpa mía. Gracias. -----

**3. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** El trámite a la comisión pues es parte del consejo, y ahí vamos a la idea es llegar a poder estudiar eso que nos decía don Hugo, porque lo que queremos es, si bien es cierto, doña Patricia nos comunicó trabajo en las partes altas, que está muy bien pensado, consideramos que es oportuno al tratarse de cantidades de dinero, pues de recursos públicos, de sumas elevadas, sería cuestión de, sería bueno tener una agenda, digamos una hoja de ruta para que no pase lo que está pasando aquí en el centro de Quepos, tenemos una calle, bueno, creo que viene una moción ahorita, sería adelantarme un poquito, pero tenemos una calle que se está haciendo de ciento sesenta metros, creo que, o menos de largo, y desde el mes de enero todavía no se ha hecho ni la mitad, entonces me parece que si no contamos con que nuestros ingenieros nos digan qué es lo que se va a intervenir, cuánto tiempo se va a durar en esas cosas, nos podría estar pasando lo mismo, porque me parece que es demasiado exagerado cien y resto de metros, menos de ciento cincuenta metros, y que todavía estemos a mitad de camino, entonces para eso es que don Hugo hablaba de poder contar con algo más claro de la parte de la UGV para poder extender nuestra aprobación lo más pronto posible. -----

**ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y Presupuesto, para estudio y recomendación, el borrador del pliego de condiciones de la Licitación Menor, que tiene como objeto el “ALQUILER DE HORAS

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1818

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

MAQUINA SEGÚN DEMANDA PARA REALIZAR TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS PUBLICOS DEL CANTON DE QUEPOS". Solicitar a la Administración Municipal como insumo de estudio se presente un informe técnico por parte de la Unidad de Infraestructura Vial respecto de cuales trabajos se llevaran y en que periodos y hojas de ruta que pretende cubrir con esa contratación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Por ausencia temporal de la Señora Martha Bosque Marchena, Regidora Propietaria, vota en su lugar el Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente.** -----

**Informe 10.** Oficio MQ-ALC-548-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, que corresponde al traslado del oficio MQ-UPV-067-2025, suscrito por el Lic. Jonathan Mesén Jiménez, Proveedor Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

Asunto: Ampliación de Contrato para remisión al honorable Concejo Municipal. --

Estimada señora: --

El Departamento de Gestión de infraestructura inició el proceso de contratación con el objeto de Contratación de Servicios profesionales de vigilancia para el Plantel de la UGV, mediante la figura de licitación número 2022LA-000001-0023700001, este proceso fue adjudicado por un monto de ¢ 20.426.260,79 , sin embargo, en el marco de la licitación antes mencionada, se plantea la necesidad de ampliar el contrato vigente ya que durante el proceso licitatorio se ha presentado una apelación, lo que ocasionará un retraso que afectará la prestación ininterrumpida del servicio de vigilancia.--

Ante esta situación, y con el fin de asegurar la cobertura del servicio sin interrupciones, se solicita la ampliación del contrato vigente por un mes a partir del 01 de mayo al 31 de mayo del 2025, conforme a lo establecido en el artículo 101 de la Ley de Contratación Pública y el artículo 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, que regulan la modificación unilateral del contrato por razones de interés público.--

| Descripción                 | Costo         |
|-----------------------------|---------------|
| Servicio de seguridad 1 mes | ¢1.838.880,00 |
| <b>Total</b>                | ¢5.500.558,99 |

Por lo anterior se da la potestad a la Administración de modificar unilateral los bienes y servicios prestados justificados, la ampliación se justifica en los siguientes términos;--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1819

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

**Artículo 276. Modificación unilateral del contrato de bienes y servicios.** La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos de bienes y servicios para adaptar la prestación objeto del contrato, siempre que con ello se logre conseguir una mejor satisfacción del interés público, ya sea aumentando o disminuyendo sin superar el veinte por ciento (20%) del monto y el plazo del contrato original. Dicho porcentaje no podrá ser superado en condiciones normales bajo ningún concepto.--

a) La modificación deberá responder a adaptaciones del objeto contractual que unilateralmente disponga la Administración, con la finalidad de satisfacer de una mejor forma el interés público.--

Aplica en virtud de que dichas reparaciones no fueron contempladas al momento de la licitación, pero son fundamentales para asegurar la operatividad y continuidad de los trabajos que realiza la unidad. La falta de reparación de estos equipos podría generar retrasos significativos y paralización de actividades, afectando el cumplimiento de los plazos establecidos y, en consecuencia, la eficiencia de los servicios públicos que se prestan. La modificación busca evitar interrupciones y garantizar que las tareas esenciales se lleven a cabo sin inconvenientes.

b) La modificación no podrá cambiar sustancialmente el objeto ni la naturaleza del contrato. Aplica en virtud de que dicha ampliación obedece al objeto y la naturaleza de dicha contratación.--

c) No podrán incluirse como modificaciones aquellos aspectos que técnicamente debieron ser considerados en la fase de la decisión inicial o con anterioridad a ella. Aplica en virtud de que aunque la reparación de equipos no fue considerada en la fase inicial de la licitación, los fallos que han surgido en estos equipos son imprevistos y no eran razonablemente predecibles en ese momento. Las condiciones operativas de los equipos pueden haber cambiado con el tiempo debido a factores de desgaste.--

d) El contrato deberá estar en curso de ejecución, con el plazo contractual vigente. Aplica.

e) Deberá emitirse un criterio técnico, suscrito por el administrador del contrato, en el que se establezca la necesidad de la modificación en relación con el logro de una mejor satisfacción del interés público. Aplica se describió en el cuerpo del presente oficio.--

f) El plazo del contrato podrá modificarse hasta en un veinte por ciento (20%) del establecido en el contrato original, si ello es necesario para cumplir con modificaciones ordenadas conforme al inciso anterior y así se refleje en la ruta crítica de la ejecución del contrato. En dicho cómputo no se cuentan las ampliaciones al plazo de ejecución conferidas conforme al artículo 105 de la Ley General de Contratación Pública referidas a demoras ocasionadas por la propia Administración o por causas ajenas al contratista y originadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas. En el caso que nos ocupa, la modificación solicitada no excede el 20% del monto total del contrato. En específico, el incremento correspondiente

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

**Nº 1820**

**Acta Nº 081-2025**

**29-04-2025**

**Periodo 2024-2028**

1 representa un 9% del valor original del contrato. Este ajuste se encuentra dentro de los límites  
2 permitidos por la normativa vigente, lo que justifica su solicitud.--

3 g) Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el porcentaje de modificación  
4 ordinario de un veinte por ciento (20%) se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el  
5 monto general del contrato, sin que ello supere el (20%) del contrato. Esta modificación no  
6 supera el 20% por lo tanto está dentro los rangos permitidos por ley.--

7 h) Deberá contarse con un informe técnico suscrito por el profesional o profesionales a cargo  
8 de la fiscalización del servicio. Aplica dicho informe se evidencia en el cuerpo del presente  
9 oficio.--

10 i) El monto reconocido por el aumento del contrato deberá ser evaluado técnicamente con  
11 base en precios de mercado por trabajos similares, los precios contenidos en la oferta del  
12 contratista u otro elemento relevante, todo lo cual deberá constar en acto motivado. La  
13 modificación deberá contar con una autorización previa del jerarca o de quien él haya  
14 delegado esa posibilidad. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le  
15 reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato, para  
16 tal efecto podrá plantear un reclamo por la parte no ejecutada, por la vía de la rescisión  
17 unilateral del contrato regulada en el artículo 115 de la Ley General de Contratación Pública.

18 j) La modificación excepcional de hasta un máximo del cincuenta por ciento (50%), en cuanto  
19 monto y plazo del contrato original, prevista en el artículo 101 de la Ley General de  
20 Contratación Pública, constituye el tope máximo de modificación, de manera que en ese  
21 porcentaje se incluye el veinte por ciento (20%) de modificación unilateral ordinaria. La  
22 modificación excepcional deberá originarse en circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito  
23 debidamente acreditadas.--

24 k) En el caso de que se califiquen de excepcionales circunstancias que técnicamente no lo  
25 sean, se impondrá al profesional o profesionales responsables la sanción administrativa  
26 prevista en el artículo 125, inciso v) de la Ley General de Contratación Pública.--

27 Dicho análisis es realizado por el administrador del contrato mediante documento número  
28 MQ-UDI-VIAL-139-2025.--

29 Así las cosas, realizado el análisis, la Unidad de Proveeduría recomienda realizar la  
30 modificación unilateral del contrato del procedimiento de licitación número 2022LA-  
31 000001-0023700001, por un monto total de **¢1.838.880,00 correspondiente a un mes**  
32 **adicional (del 01/05/2025 al 31/05/2025).** --

33 Se solicita realizar la ampliación amparados en el artículo 101 de la Ley de Contratación  
34 Pública y 276 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, Modificación  
35 unilateral del contrato; asimismo se solicita que el concejo analice la recomendación con  
36 dispensa de trámite dado la proximidad de la fecha de la presente ampliación.--

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1821

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

1 Se adjunta documento número MQ-UDI-VIAL-139-2025, emitido por el ingeniero Ricardo  
2 Valero López, administrador del contrato.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL**  
3 **DOCUMENTO.** -----

4 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA COMENTARIOS AL INFORME 10:**

5 **1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, menciona lo siguiente;** En este caso,  
6 doña Patricia, tenemos ante nosotros una situación de aprobación, prácticamente una  
7 modificación al presupuesto, pero lo que quiero hacer ver es que hay dos cosas; una es que  
8 siempre, bueno, nosotros tenemos prácticamente la obligación de ver todo esto en comisión,  
9 pero cuando le pasan a uno algo tan atrás pie, se puede cometer errores y eso es lo que  
10 nosotros queremos evitar. Hemos dicho bastantes veces a los compañeros que por favor no  
11 nos pasen las cosas cuando ya hay que prácticamente decirles que sí, porque si no estamos  
12 en problemas. En este caso, si nosotros pasamos esta comisión, hay varios compañeros que  
13 se van a ver en problemas, las bodegas de la municipalidad van a quedar sin la debida  
14 vigilancia y podríamos estar ocasionando disturbios en ese sentido. Pero no es porque  
15 nosotros no queramos, es que los pasan siempre las cosas muy medidas. Entonces  
16 quisiéramos aprovechar este tiempo para que se tomen las medidas del caso y que si se va a  
17 ocupar algo, pues que lo piden con más tiempo. Esa es una; la otra también sería con respecto  
18 a esto mismo, es el asunto de que si bien es cierto, esto es un cartel y ya se está llevando a  
19 cabo y hubo una apelación. Yo sé que hubo una apelación y por eso se está dando esta  
20 situación, tal vez quisiera llamar la atención al asunto de que se había dicho la vez pasada  
21 que el presupuesto del 2023 no fue aprobado precisamente porque había mucha gente  
22 interinos y no estaban en sus plazas correspondientes, pero a veces hemos notado que a veces  
23 nos hacen pasar como movimientos como este, que paguemos un mes más y paguemos otro  
24 mes más por aquí y al final lo que nos vienen metiendo es personal, yo quisiera tal vez que  
25 nos aclarara un poquito voy a pedirle a mis compañeros que entendamos que a partir del 1 de  
26 mayo, o sea pasado mañana ya si nosotros no lo aprobamos ahorita, no va a haber plata para  
27 pagarlo, entonces que entendamos que es algo que urge, pero, yo sí quisiera que atendieran  
28 esas dos cosas, porque no queremos ni ver que estén metiendo personal por todos lados y  
29 tampoco que nos pasen todas las cosas así, nosotros decimos contra el tiempo. -----

30 **2. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, menciona lo**  
31 **siguiente;** Vamos a ver, señor presidente, yo no puedo controlar una apelación de una  
32 empresa, que lamentablemente vino Semana santa, cayó la apelación y nosotros teníamos  
33 todo porque ese cartel vino aquí, se fue para allá, se mandó para acá, fue por el otro lado y la  
34 empresa, otra empresa que perdió porque alguien ganó el cartel una empresa perdió y hace  
35 la apelación; ¿cómo puedo yo humanamente controlar eso?, está fuera de mis manos.  
36 Segundo, el tema de Contraloría, muy fácil decirle tenemos el plantel de la UGV, ese es el

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1822

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 cartel de la plantel de la UGV que yo lo heredé, mal heredado porque tenía solo vigilancia  
2 de seis a seis y no vigilancia veinticuatro siete, que hubo que corregirlo. Segundo, lo que la  
3 Contraloría dijo con los servicios especiales fue que se estaba metiendo jefaturas en Servicios  
4 Especiales y pasándose y ella reprobó el presupuesto 2024, lo cual yo no tenía injerencia. Sin  
5 embargo, el presupuesto 25 fue aprobado porque ellos lo que dijeron era que no podíamos  
6 tener más personas en Servicios Especiales y nos improbaron los 11 guardas y los 11 cuadrilla  
7 que pasaron a jornales gracias a la ayuda de ustedes, que tendrá que valorarse en el próximo  
8 presupuesto ordinario 2026. Ahora tenemos la casa la cultura Nahomí, los baños de Manuel  
9 Antonio, la planta principal, el parqueo, la UGV y la oficina de arriba de Warren, que no la  
10 ve exactamente la UGV. Entonces tenemos muchos lugares que vigilar con un rol de tres  
11 roles, ¿por qué? porque son ocho horas laborales, otros seis laborales y los de noche.  
12 Entonces hay que cubrir de 6:00 a.m. o. De 8:00 a.m. 2:00 p.m. dos a 10 y de 10 así. Lo cual  
13 genera que si ustedes ven todos los lugares que hay que vigilar, más bien los muchachos  
14 hacen milagros y hemos tratado verlo. Lamento mucho crearle un problema, está en su  
15 decisión si lo aprueban o no lo aprueban, porque le estamos pidiendo un mes por la situación  
16 mientras se resuelve la apelación y lo demás. Si no lo aprueban, pues pediremos a Dios a ver  
17 cómo lo hacemos. No se preocupe, de alguna manera sobreviviremos. Gracias. -----

18 **3. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, añade lo siguiente;** Está bien, en  
19 realidad no se trata de eso. La municipalidad es una sola, siempre tenemos que recordar el  
20 hecho es que no se trata de que no es una cuestión de sentimientos en este caso es una cuestión  
21 práctica. El asunto es que nos están pasando hoy es 29 y eso se vence ya ha pasado mañana.  
22 Entonces yo lo que estoy llamando la atención es que eso se procure no hacerlo porque eso  
23 nos pone en problemas y máximo que se trata de recursos públicos, dinero, entonces ese es  
24 el asunto, y por el otro lado, pues yo diría, como me dice doña Mayela, doña Patricia en este  
25 momento, que a partir de que se nos aprobó presupuesto y que sólo se reclamó por ciertas  
26 plazas, yo he visto un montón de gente que ha entrado aquí que yo ni conozco y también me  
27 imagino que han entrado como interinos, pero bueno, no voy a discutir porque no se trata de  
28 eso en este momento. -----

29 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Según la justificación detallada en el  
30 oficio MQ-UPV-067-2024, Art. 101 de la Ley de Contratación Pública y 276 de su  
31 reglamento; aprobar la Modificación Unilateral del contrato de la licitación 2022LA-000001-  
32 00237000001 correspondiente al servicio de Seguridad de PLANTEL de la UGV del 01 al  
33 31 de mayo 2025 por el monto de ¢1.838.880,00. Lo anterior en el entendido de que se deja  
34 sin efecto el monto que se menciona como total de -¢5.500.558,99-. **Se acuerda lo anterior**  
35 **por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**  
36 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo**  
37 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1823

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO**  
2 **EN FIRME.** -----

3 **Informe 11.** Oficio MQ-ALC-549-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños  
4 Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

5 Asunto: Traslado de oficio --

6 Referencia; MQ-CM-385-25-2024-2028--

7 Estimados señores:--

8 Quien suscribe Señora Patricia Bolaños Murillo, en mi condición de Alcaldesa de la  
9 Municipalidad de Quepos, en atención al oficio mencionado y en coordinación con la Unidad  
10 de Archivo Central se agenda capacitación para el día martes 13 de mayo al ser las 2:00pm,  
11 en el salón de sesiones.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -

12 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del Oficio MQ-  
13 ALC-549-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa  
14 Municipal, que corresponde a la convocatoria a capacitación para el día martes 13 de mayo  
15 al ser las 2:00pm, en el salón de sesiones. Comuníquese al Comité Cantonal de Deportes y  
16 Recreación de Quepos, Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos Consejo Cantonal  
17 de Coordinación Institucional, Concejos de Distrito y Junta Vial Cantonal. **Se acuerda lo**  
18 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para**  
19 **que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**  
20 **DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

21 **Informe 12.** Oficio MQ-ALC-549-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños  
22 Murillo, Alcaldesa Municipal; que corresponde al traslado del oficio MQ-AJ-380-2024,  
23 suscrito por la Licda. Francini Arias Alfaro, Abogada de la Asesoría Jurídica Municipal  
24 documento que textualmente dice: -(...) -----

25 **Asunto: Se responde MQ-ALC-884-2024--**

26 **Referencia: MQ-CM-493-24-2024-2028 --**

27 **Estimada Señora:--**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1824

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

Quien suscribe, Francini Arias Alfaro, por disposición de la Jefatura de Asesoría Jurídica, procedo a dar respuesta al Oficio MQ-ALC-884-2024 que contiene el acuerdo 10, Artículo único, de la Sesión Extraordinaria Nº 026-2024 del Concejo Municipal, en la cual consta una nota suscrita por la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Cerros, me refiero específicamente al Punto J de dicha solicitud del cual solicita un informe el Concejo Municipal e indica expresamente: --

*“(...) Inversión para mejorar los diferentes espacios públicos con los que se cuenta en la comunidad actualmente, como por ejemplo: la cancha de futbol, el parque infantil de barrio Los Gómez, el salón multiuso, etc (...)”--*

Una vez analizado el informe técnico **MQ-UCYT-153-2024** de la Unidad de Catastro y Topografía es posible determinar que tanto la plaza de San Rafael de Cerros, como el Salón Comunal pertenecen a la finca número 6-24870-000 **–finca que pertenece a la Municipalidad de Quepos–**, con plano madre P-1811-1969, el plano 6-2152826-2019 con una medida de 250 m2 corresponde al sector de juegos infantiles, el plano 6-2152825-2019 con una medida de 264 m2 corresponde al sector del parque y el plano 6-2153882-2019 con una medida de 2292 m2 corresponde a áreas comunales. --

Tal y como puede constatarse en el informe técnico de Catastro y Topografía, estos planos están debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y dichos terrenos fueron donados a la Municipalidad de Quepos por el señor Carlos Gómez, esta donación consta en el artículo 4, acuerdo 4 de la Sesión Nº 304 del Concejo Municipal, así como en el artículo 6, acuerdo 1 de la Sesión Nº 328 del Concejo Municipal.--

De tal manera que de acuerdo al mapa de sitio presentado en su momento por el donador, estos terrenos fueron debidamente donados a la Municipalidad de Quepos y aceptados por el Concejo Municipal en su momento, es decir; forman parte de los bienes demaniales, que por Ley son inalienables, inembargables e imprescriptibles y son propiedad de la Municipalidad de Quepos. Asimismo, es de gran relevancia para esta asesoría indicar que los **bienes demaniales** gozan del **principio de inmatriculación** que indica expresamente:--

**LA INNECESARIA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO:** *La eficacia del régimen demanial es per se. Su existencia y publicidad se da con autonomía del Registro, sin que sea dable al titular registral alegar desconocimiento como medio para desvirtuarlo y contrarrestar la afectación. Los principios de inalienabilidad e imprescriptibilidad que caracterizan el dominio público impiden que en su contra pueda esgrimirse la figura del tercero registral para consolidar la propiedad privada ilícitamente sustraída*

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1825

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

de ese régimen. El demanio tiene publicidad legal. Lo anterior va aparejado al principio de inmatriculación de los inmuebles componentes del dominio público, el cual cuenta con una publicidad material y no necesariamente formal o registral. Frente al dominio público, las detenciones privadas adolecen de valor obstativo, por prolongadas que sean en el tiempo y aunque aparezcan amparadas por asientos del Registro de la Propiedad. La condición de bien de dominio público y uso público afecta a tercero, aunque tal cualidad no resulte del Registro de la Propiedad. Se trata de bienes que, por su naturaleza, no necesitan de la inscripción registral".--

Así las cosas, que con base en el informe técnico MQ-UCYT-153-2024 de la Unidad de Catastro y Topografía, esta asesoría no encuentra inconveniente en que la Municipalidad de Quepos realice eventualmente algún tipo de mejora a la infraestructura existente en los bienes municipales que están debidamente identificados en los planos supra citados .- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

**SE TOMA DE NOTA DE FORMA SUSCINTA COMENTARIOS AL INFORME 12:**

**1. Señora Ericka Castillo Porras, Regidora Propietaria, indica lo siguiente;** lo que veo sí es y no lo menciona en ninguna de las partes acá como recomendación, incluso de la parte legal, la Procuraduría ya se ha referido que en temas de bienes que son de dominio público y que pues incluso hasta los que ni tan siquiera están inscritos no es necesario inscribirlos, no obstante, en ninguna parte, y eso debemos de irlo aterrizando, la municipalidad obviamente sería la dueña de esos bienes como tales, pero si debemos de generar un convenio, un convenio en donde se le dé en administración a una organización, porque eso está en el aire, entonces quién es responsable de vigilar por lo que existe en ese lugar, entonces le podemos inyectar dinero, pero si actualmente no existe un convenio firmado por a la institución, organización, asociación, que se lo vayamos a dar para que genere obligaciones y también sus derechos como tales, entonces ahí veo que está, y no es algo que estoy inventando, ya la procuraduría se ha manifestado al respecto y que debemos de ir aterrizando y subsanando con este tipo de asuntos. Gracias. -----

**2. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, menciona lo siguiente;** Sí, ahí en la lectura, doña Alma, ahí en la parte donde se dice que en algún momento existe la posibilidad de que la municipalidad invierta recursos, algo así entendí, si se puede, bueno, entonces tal vez no es hacer infraestructura de primer nivel, pero creo yo que desde ya podrían ir embellecimiento, dándole una otra imagen, en este caso al parque de 2000 m que está ahí en cerros, no sé si conocen el barrio Los Gómez, tal vez con el departamento de Ambiente, como una recomendación, señor presidente, nada más de empezar a sembrarle árboles para que ya

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1826

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

1 sea como que retome eso, donde las familias de Cerros tengan ese espacio público con  
2 mesitas de concreto, tal vez que vayan y compartan con sus hijos algún pleito por ahí, porque  
3 yo vivo en Quepos y pues no, es que estamos así a un nivel, porque en realidad yo hace un  
4 mes solicité que se arreglaran las luces del rótulo y siguen quemadas, entonces ni aquí hay  
5 veces mejoramos las cosas, entonces, pero creo que con unas mesitas de concreto y cositas  
6 allá en el parque de cerros podríamos dar un mejoramiento visual y que no se convierta un  
7 charral, y más bien a futuro sea una problemática para la gente que pasa ahí, se metan las  
8 personas, se escondan en el monte y más bien los asalten ahí cuando la gente está pasando,  
9 entonces diría yo que es como empezar desde ya darle esos, esas pinceladas y detallitos a ese  
10 parque, porque Cerros se lo merece. -----

11 **3. Señor Jose Manuel Jara Mora, Regidor Propietario; acota lo siguiente;** Yo quería  
12 referirme a este informe y decirle a la Administración y decirle a la parte legal, fueron los  
13 que creo que mandaron eso, que muchas gracias por dar este informe, porque nosotros fuimos  
14 a una sesión municipal a Cerros, y lo primero que se habló fue de esos, de esas propiedades  
15 entonces, debido a esa sesión, yo me acuerdo muy bien, esos lotes estaban a garete, que  
16 estaban traspasados y que no pues. Ahora para la comunidad de Cerros, de ese sector, ya  
17 sabemos que esos lotes ya son municipales y que son de la comunidad, ya no son dueños del  
18 señor que salía en esa escritura y que ya ahí en esa comunidad ya se han metido fondos  
19 públicos como la calle pavimentada un montón de cosas, entonces, en eso sí le doy gracias a  
20 la Administración que ya por lo menos se arregló ese problema con esas familias ahí. -----

21 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Dar por recibido el Informe MQ-AJ-  
22 380-2024, suscrito por la Licda. Francini Arias Alfaro, Abogada de la Asesoría Jurídica  
23 Municipal. Solicitar a la Administración realice las gestiones administrativas  
24 correspondientes para que esas áreas públicas en San Rafael de Cerros, se les dé el uso como  
25 tal para el que se recibió, y se realicen las gestiones pertinentes para que pasen registralmente  
26 a nombre de la Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**  
27 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite**  
28 **de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE**  
29 **COMISIÓN.** -----

30 **Informe 13.** Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-083-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela  
31 Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; documento que textualmente dice: -(...) -----

32 **Asunto:** En relación a Oficio MQ-CM-337-25-2024-2028 -----

33 **Estimados (as) Señores (as):--**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1827

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

1 Quien suscribe, Patricia Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal de Quepos, me refiero al  
2 Acuerdo 18, Artículo Quinto, tomado por este Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria  
3 071-2025.--

4 En dicho Acuerdo, en respuesta a una solicitud del IMAS, se aprobó *asumiendo la*  
5 *Municipalidad el chófer y combustible necesario*, el traslado de personas no funcionarias,  
6 todos los martes del 25 de marzo al 24 de junio durante tres horas cada día.--

7 En el caso en cuestión, el Concejo sin previa consulta dispuso de un funcionario  
8 administrativo sin consultar previamente a la Alcaldía, lo cual deviene en irregular.--

9 Los únicos chóferes de la Municipalidad que cuentan con la licencia necesaria para conducir  
10 una buseta, son sólo tres, dos de ellos son funcionarios de la Unidad de Gestión Vial y el otro  
11 ejerce labores actualmente, en dicha Unidad--

12 En el DFOE-DL-0623, la Contraloría General de la República, dejó claro que: --

13 *Es decir, los recursos que se le dieron a las Municipalidades mediante la Ley N.º 8114, los*  
14 *cuales fueron aumentados mediante la Ley N.º 9329 – la cual también les otorga la facultad*  
15 *exclusiva y plena de atribuirse las competencias relativas a la administración de la red vial*  
16 *cantonal13 –, tienen un destino específico, esto significa, que los recursos solo pueden ser*  
17 *destinados a financiar el objeto, proyecto o finalidad que la ley ordinaria definió para esos*  
18 *recursos, sin posibilidad de desviarlos a otros fines.--*

19 Visto lo anterior, al desempeñarse los chóferes citados previamente, en funciones propias de  
20 la Unidad de Gestión Vial, esta Alcaldía no podría cederlos para que hagan las funciones  
21 solicitadas, salvo en casos de atención de emergencias.--

22 Respetuosamente, les solicito que en futuros acuerdos se tome en cuenta lo aquí manifestado,  
23 y que trabajemos de manera coordinada para alcanzar metas comunes en favor de todo el  
24 Cantón.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

25 **SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA COMENTARIOS AL INFORME 13:**

26 **1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** yo quisiera recordarle que esta es la  
27 segunda vez que nos mete ese oficio. La primera vez usted lo retiró porque le conté lo que  
28 yo pensaba, pero como lo hagamos ahí, entonces quiero referirme a él. Yo no entiendo, y  
29 aquí tal vez para que me explique y aprender, yo no entiendo por qué si hay un acuerdo del  
30 Concejo y ya a estas alturas está súper contra en firme, a estas alturas recibamos una nota de  
31 ese tipo, si lo que debería venir de su parte sería o el veto o que ya se hubiera ejecutado, pero  
32 ninguna de las dos, ni se vetó ni se ejecutó tampoco. Entonces no entiendo por qué tanto  
33 tiempo después nos manda a decir todo eso, yo creo que me lo hubiera dicho, de hecho ya lo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1828

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 tenemos bien sabido. Pero sin embargo, le quiero recordar que esa aprobación de ese chofer  
2 y el diésel de parte de la municipalidad para ayudarlo en un proyecto del IMAS se hizo bajo  
3 la venia del vicealcalde primero, don Erick Cordero, estando aquí él en sustitución suya,  
4 como usted lo solicitó en una carta, él mismo fue el que nos indujo a tomar ese acuerdo  
5 porque él dijo nosotros podemos dar tanto, nosotros podemos poner el chofer, nosotros  
6 podemos poner el diésel y que se le dé el servicio al IMAS, entonces primero que nada, si la  
7 persona que lo representa a usted no la representa ya sería bueno saberlo. Lo que estamos  
8 viendo es que hay muy mala comunicación entre usted y el vicealcalde porque él fue muy  
9 entendido de eso, porque él mismo fue el que lo promovió. Entonces nosotros no estamos  
10 tratando de abusarnos de ninguna manera de lo que le corresponde a la Administración  
11 porque nosotros no somos administrativos, y en ese caso yo quiero decirle también que aquí  
12 según nos cuenta personas que han salido de aquí, que hay empleados de la 8114 o perdón,  
13 hay personal que se paga bajo la 8114 que muchas veces lo han usado para otras cosas y  
14 puedo darle varios ejemplos, voy a darle uno nada más. La mayoría de veces las personas  
15 que andan ahí como peones los han usado para cuando hay eventos de por ejemplo, 15 de  
16 septiembre, cantonato de Quepos y los ponen ahí a poner las vallas a las calles y quitando  
17 gente por aquí y todos esos son pagados por la 8114, entonces decimos en este papel que no  
18 podemos usar un chofer porque es de la 8114 y yo estoy completamente de acuerdo, sin  
19 embargo, vemos que aquí se hacen cosas de ese tipo y nadie dice nada, entonces yo creo que  
20 en este momento merecemos una respuesta. -----

21 **2. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, quien indica lo**  
22 **siguiente,** señor presidente, bueno, voy a indicarle lo que dice la ley. La ley dice que en los  
23 días que yo no puedo venir al consejo puedo enviar al vice, aparte al vicealcalde  
24 representando a la administración municipal. La ley también dice que usted tomó un acuerdo  
25 que es vinculante y que pasa a la Administración. Correcto; cuando a usted le dieron la  
26 primera respuesta, realmente yo estuve muy de acuerdo que esa respuesta no era de la manera  
27 correcta como se debería haber respondido, sin embargo, han venido y han seguido notas del  
28 consejo de que hay acuerdos que no se les ha dado respuesta. Estamos dando una revisión  
29 desde el 2024, 2025, acuerdos que no se han respondido, como se retiró lo que hice fue aclarar  
30 la situación porque no era un día o dos días, sino que eran varias veces, es más, usted muy  
31 amablemente cuando me vio la emergencia, porque usted tiene buen corazón, usted le dio la  
32 microbús a las personas, porque si alguien me conoce como dirigente comunal y treinta y  
33 tres años de vivir aquí, yo no soy mala persona, a mí me gusta ayudar a los adultos mayores,  
34 a los discapacitados, he sido parte de organizaciones de bien social y no soy una mala persona  
35 de decirle a una no porque no. Lamentablemente si yo no contesto los acuerdos tengo que  
36 dar una respuesta lo que le dije, que en ese caso particular, al ser de fecha a tal fecha y al  
37 haber pasado eso y hacer recurrente, inclusive yo había mandado decir que no podíamos  
38 transportar estudiantes por esto, que el Comité de Deportes tiene la buseta de ellos que

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1829

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

contraten, porque tiene un extraordinario, enorme, un chofer por servicios especiales o un chofer por contratación x o y. Yo con mucho gusto traté de dar el servicio, más bien no sabía y me di cuenta a tiempo, al igual que ustedes, que estábamos haciendo errores por ignorancia en un sentido. Ahora, ha habido posibilidad, inclusive a usted le dije si pueden sacar un acuerdo, de que le digan la Administración si le podemos alquilar la microbús, tratamos de raspar la olla, que es una frase que uso yo siempre, por eso le traje la respuesta, indicándole que en ese caso específico no se pudo dar. Por eso y eso le doy una disculpa, porque mi compañero tiene un buen corazón como el mío, y no fue que él no actuó en ese momento con mala forma o menos forma, al contrario, sí tenemos una buena relación, él pasa ocupadísimo, yo también, y cuando a mí me llega el acuerdo, qué pena, Don Erik viene aquí a representar a la alcaldía en la sesión donde tiene voz, pero no voto, pero el acuerdo va a la Administración y yo soy la representante administrativa, por ende tengo que dar una respuesta y no dejar un solo acuerdo sin responder, por esa razón lo envié con una respuesta correcta y si lo ofendí, lo lamento, no es mi intención ofenderlo, no creí que fuera para tanto, pero si lo hice, nada me cuesta pedirle una disculpa a usted y al honorable Concejo, porque la idea, usted lo dijo, es tratar de ayudar a la comunidad, ya que el pueblo nos escogió para ser un ente facilitador de cosas comunales. Gracias. -----

**3. Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, agrega lo siguiente; Doña Patricia,** usted y yo sabemos que aquí hay choferes en esta municipalidad que pues ahorita hay gente muy buena, unos excelentes conductores, y en este momento pues manejan una licencia de x categoría, ¿cuál sería el procedimiento?, porque hay unos que trabajan más que otros, hay otros que llegan ahí a contar pecho amarillos en los cables, los que se paran, entonces, cuál sería el procedimiento, no sé si los asesores o si usted con compañeros podemos ver de qué forma se le puede sacar, variar el reglamento de los puestos, no sé, para ver si se le puede sacar el curso Relaciones públicas a los choferes que están actualmente, que no manejan esa licencia, que es la c, con ese curso pues después van y se hacen una prueba práctica para que tengan la licencia C, en este caso los que no la tienen, porque se supone que tal vez hay uno pero yo siento que todas las personas que están acá como choferes tienen toda la capacidad para manejar una microbús de esas, en el futuro para ver cómo podemos resolver este tipo de inconsistencias, que lo que se refiere es por falta de personal, no sé si se podrá en algún momento hacer algo. Es como una opinión nada más. -----

**4. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;** Muchísimas gracias, don Hugo. Viera qué interesante. Si usted ve a través de la historia de la municipalidad, nosotros nunca tuvimos microbuses. Los carros de la municipalidad en su mayoría son pick ups o carros de trabajo, nunca tuvimos microbuses. Esta problemática se dio al calor de que se compraron microbuses que no previnieron ese tema. Sin embargo, ya municipalmente no tenemos microbuses nosotros. Recuerde que usted mismo, y le agradezco, dio la sugerencia

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1830

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

QUEPOS

1 que las microbuses se usaran como pago de los camioncitos que van a venir, que ya están en  
2 aduana, por cierto, le doy la buena noticia y el otro siendo buenos nosotros, lo chocaron por  
3 detrás apoyando una escuela de Silencio que lleva unos niños, lo chocaron y dura seis, siete  
4 meses ahí en el INS hemos estado, pero eso es lo que nos ha dicho el INS, pero nosotros  
5 municipalmente no tenemos microbuses. El que tiene ahorita un microbús es el Comité de  
6 Deportes, que depende de usted, aunque somos municipalidad, eso es un híbrido. Ahora, si  
7 usted saca un acuerdo de que se cambie el reglamento y que se incluya que los choferes  
8 saquen esa licencia y todo, perfecto, porque a futuro eso va a dejar una puerta abierta, pero  
9 en estos momentos nosotros no estamos ni comprando carros ni nada, porque la única cosa  
10 que queremos y ustedes dijeron que se iban a acelerar, ojalá poder cambiar la maquinaria que  
11 está en tan mal estado. -----

12 **5. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** Gracias. Muchas gracias. Yo sí  
13 quisiera enfatizar en el asunto de cuando viene alguien a sustituir a doña Patricia, porque para  
14 mí, por lo menos lo que yo siempre he respetado es que el que se siente en su campo es traer  
15 toda su autoridad delegada, y en el caso de esta cosa que estábamos hablando ahora, don  
16 Erick mismo fue el que el que nos dijo pongan la micro del comité y nosotros ponemos el  
17 chofer y el diésel, entonces, cuando eso sucede, es como usted cuando dice yo voy a raspar  
18 la olla y ustedes me aprueban, nosotros de una vez damos el aval entonces para que no me  
19 dejen que entonces cuando Erick viene ahí, no le voy a creer nada lo que me diga. -----

20 **6. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;** Sin faltarle el respeto  
21 a mi compañero, se lo vuelvo a repetir, ni un solo regidor por sí mismo es vinculante la  
22 alcaldía. Cuando don Erick viene aquí, viene en representación a estar como partido del  
23 concejo, con voz él puede hablar, pero cuando usted manda el acuerdo al concejo, lo manda  
24 la Administración, y muchas veces nosotros mismos al calor vemos, si podemos, tratamos, y  
25 cuando ya llegamos a la parte administrativa, legal, pues ahí chocamos con pared. Ahora,  
26 don Hugo dijo algo muy lindo cuando ustedes sacaron acuerdos de declarar calles por bien  
27 social, que muchas veces yo lo peleé y llegamos a la ley y nos dan un frenazo horrible. Yo  
28 no le estoy faltando el respeto a don Erick, el problema es que tal vez él no midió que era  
29 varias semanas en un horario extensivo, donde el muchacho no era que llegaba, quitaba, iba,  
30 sino que tenía que durar unas dos o tres horas en funciones que no le correspondían. Y tal  
31 vez fue un error, no por maldad de don Erick, sino tal vez por el calor de querer ayudar. Lo  
32 que le digo es que don Erick viene aquí y aquí lo que se hacen son acuerdos, y los acuerdos  
33 se pasan a la Administración, y es hasta este momento, con un análisis técnico jurídico, que  
34 la Administración toma decisiones. Muchas veces yo le páselo a la administración para ver  
35 si puedo raspar la olla, pero no le estoy la puedo raspar es si puedo raspar a la olla y me pongo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1831

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 a hacer magia con Moisés a ver qué hacemos., y todo porque dije eso, y muchas veces me ha  
2 tocado mandarle a decir no pude, porque a veces no puedo. Don Erick tiene mucha voluntad  
3 y él viene y es una voz aquí, y claro que tiene todas las potestades. Cuando yo estoy  
4 incapacitada fuera del país, él asume como alcalde a.i., cuando él viene aquí, porque yo no  
5 estoy aquí, está su señor asesor legal, y si me equivoco, por favor me corrige, don Marcos, él  
6 viene en representación con voz a escuchar, porque la ley dice que el alcalde está para  
7 escuchar los acuerdos y ser parte de la discusión, pero el acuerdo es en firme en el momento  
8 que queda aprobado en un acta, antes no, y yo no hago vetos porque no soy una mujer de  
9 vetos. Las guerras no se ganan así. Hay cosas más importantes que vetos insignificantes,  
10 señor presidente. Gracias. -----

11 **7. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** Muchas gracias, doña Patricia.  
12 Acuérdesse que usted al principio sólo me recetaba el veto, entonces por eso yo pregunto y  
13 sin embargo, nada más, y para terminar, sin molestarla, para terminar esto, el hecho de que  
14 la nota viene a que nosotros tomamos el acuerdo, sí es cierto, y que en el acuerdo usted dice  
15 que no puede tomar los choferes de esto para lo otro, porque por lo que ya todas las razones  
16 que nos dio y tiene toda la razón, pero es que el que nos dijo fue Erick, así que ahí lo voy a  
17 señalar, fue usted el que nos embarcó, así que vamos a darlo aquí y verdad.-----

18 **8. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal;** Le doy una disculpa a  
19 nombre mío y de don Erick , aunque no estoy diciendo, él es un gran ser humano, y él, lo  
20 vuelvo a repetir, tal vez no fue consciente de la situación que se estaba dando, pero no fue  
21 maldad, fue querer ayudar. Entonces, si lo que necesita es una disculpa, tiene la disculpa de  
22 la Administración, en este caso mi representación, porque estoy representando la  
23 Administración, que no quisimos causar una problemática ni nada. Lo que pasa es que, le  
24 repito, Alma me mandó que había una serie de acuerdos que no se habían respondido. Hace  
25 días hicimos un análisis de todo lo que no se ha respondido, porque se pasan a los  
26 departamentos y estamos dándole respuesta y chocando los departamentos que no han  
27 respondido los acuerdos, porque eso es algo que sí es un deber mío. Entonces, una disculpa  
28 de verdad, créalo que si don Erick llega, yo voy a estar más pendiente de los acuerdos para  
29 que no vuelva a suceder una cosa de esa, para no quedar mal con la población. Gracias.  
30 Gracias. -----

31 **9. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario;** Bueno, pero dije que no iba a decir  
32 nada, pero ahora ya me hizo hablar. El asunto es que yo sabía que usted ese oficio estaba mal

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1832

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

hecho para nosotros, porque nosotros no éramos los culpables, y por eso la primera vez se lo dije fuera de la reunión, y usted misma sacó el oficio para que no se vieran ni siquiera en cámaras, pero lo volvieron a poner. Entonces lógicamente que procedía la disculpa y aceptaba. -----

**ACUERDO NO. 23; EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por enterados del Oficio MQ-AJ-ALC-OAJ-083-2025, remitido por la Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN.** -----

**ARTICULO VII (MOCIONES DE LOS REGIDORES Y ALCALDE MUNICIPAL)--**

**Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: (...) -----

**Considerando que; --**

1. Este servidor considera necesario la actualización normativa del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, puesto que algunos artículos requieren mayor claridad procedimental para evitar ambigüedades o conflictos interpretativos dentro del actuar de Este Concejo Municipal, es por lo que se busca fortalecer la seguridad jurídica y transparencia en el tratamiento de documentos, denuncias, mociones y sesiones del Concejo Municipal, pretendiendo garantizar el acceso a la información pública de forma ordenada y responsable, resguardando los principios del debido proceso y la confidencialidad en casos sensibles.--

2. Para ello se pretende introducir ajustes normativos al Reglamento del Concejo Municipal de Quepos con el fin de modernizar, clarificar y mejorar la operatividad del órgano deliberativo, garantizando un funcionamiento más eficiente, transparente, y accesible a la ciudadanía. Las reformas propuestas responden a la necesidad de armonizar el accionar del Concejo con los principios de transparencia, eficiencia, participación ciudadana y seguridad jurídica, conforme a lo establecido en la Constitución Política, el Código Municipal, y el mismo reglamento interno del Concejo.--

3. El Fundamento legal para la propuesta de esta iniciativa; Base constitucional y legal: La Constitución Política de la República, en su artículo 169, establece la autonomía municipal para la administración de los intereses y servicios locales. El Código Municipal, en su artículo 27, reconoce la potestad de los regidores para presentar iniciativas o proposiciones. El

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1833

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

Reglamento Interno del Concejo Municipal de Quepos, en su artículo 7, establece el mecanismo formal para la presentación de mociones o propuestas de reforma normativa.--

**4. Se justificada como sigue, las modificaciones por artículo:--**

**Artículo 52:--**

Se introduce la posibilidad de celebrar sesiones extraordinarias en comunidades fuera del Palacio Municipal, con condiciones de seguridad y duración definida. Esto favorece la descentralización y la participación ciudadana directa, permitiendo al Concejo acercarse a los intereses reales de los vecinos de distintas localidades del cantón.--

**Artículo 55:--**

Se establece un límite temporal claro para las sesiones extraordinarias, asegurando una gestión eficiente del tiempo y del recurso humano, además de delimitar con precisión el tratamiento exclusivo de temas convocados.--

**Artículo 125:--**

Se fortalece la flexibilidad organizativa del Concejo y el respeto al debido proceso en la modificación de las comisiones permanentes, asegurando una justificación objetiva y un procedimiento formal en caso de cambios.--

**Artículo 131:--**

Se garantiza la inclusión y participación con voz de actores clave, manteniendo al mismo tiempo la claridad en el derecho al voto. Esta disposición promueve un equilibrio entre apertura y orden en las comisiones.--

**Artículo 145:--**

Se establece un procedimiento claro y ordenado para la distribución de documentación digital, asegurando su circulación previa a la sesión y regulando la confidencialidad hasta su conocimiento oficial por el pleno.--

**Artículo 163:-----**

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL**

**Nº 1834**

**Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028**

Se mejora la gestión y organización de las mociones, definiendo plazos de presentación y reglas para su incorporación tardía. Esta reforma facilita la preparación de los temas por parte de todos los miembros del Concejo.--

**Artículo 174:--**

Se estandariza el contenido que deben tener los documentos presentados, lo cual mejora la trazabilidad, formalidad y seguridad jurídica de los procedimientos administrativos y legislativos del Concejo.--

**Artículo 175:--**

Se regula el acceso público a los documentos, fortaleciendo la transparencia institucional, sin poner en riesgo la confidencialidad de asuntos sensibles como denuncias. Esta disposición favorece el equilibrio entre el derecho a la información y la protección de los derechos de las partes involucradas.--

**POR TANTO,--**

La modificación de los artículos propuestos del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos permitirá mejorar la eficiencia operativa, fomentar una gestión más participativa, y garantizar un marco normativo claro y coherente con los principios constitucionales y legales que rigen el régimen municipal costarricense. Por lo dicho se eleva la presente moción para que, si el Honorable Concejo Municipal así lo tiene a bien, acuerde aprobar las modificaciones planteadas siguientes artículos del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, para que en adelante se lean como sigue: --

**ARTÍCULO 52.-** El Concejo Municipal, cuando así lo requiera podrá disponer el traslado del recinto para celebrar sus sesiones extraordinarias de atención al público a las diferentes comunidades alejadas del Palacio Municipal, cuando se trate de asuntos relativos a los intereses de los vecinos de la localidad, excepto en casas de habitación, debiendo para ello garantizarse suficientes condiciones espaciales para llevar a cabo la sesión sin inconvenientes ni riesgos a la seguridad, y con una duración máximo de tres horas, para lo cual bastara con tomar previo un acuerdo por parte del Concejo Municipal, y que el mismo sea debidamente comunicado en las páginas oficiales de la municipalidad de Quepos y del Concejo Municipal, o cualquier otro medio de comunicación que así se considere pertinente. --

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1835

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

**ARTÍCULO 55.-** En las sesiones extraordinarias se conocerá exclusivamente aquellos asuntos indicados expresamente en la convocatoria, además de aquellos que por unanimidad se acuerde incluir en la agenda. Se establece además como tiempo máximo de duración de este tipo de sesión tres horas. --

**ARTÍCULO 125.-** En la sesión ordinaria inmediata posterior a la elección del Directorio del Concejo Municipal, el presidente nombrará entre los Regidores propietarios y suplentes a los integrantes de las Comisiones Permanentes, cuya conformación podrá variarse anualmente por el Presidente Municipal, o por medio de una resolución motivada precedida del debido proceso, de forma que obedezca a causal objetiva debidamente verificada, y procurando lo establecido en el artículo 34 inciso g del Código Municipal. Resolución que deberá comunicar al Concejo Municipal para conocimiento.--

**ARTÍCULO 131.-** A las sesiones de Comisiones podrá asistir con derecho a voz cualquier Regidor propietario o suplente, Síndico propietario o suplente, el Alcalde o Vicealcaldes si le estuvieren sustituyendo, los asesores y cualquier persona que haya sido expresamente convocada a audiencia o invitada por la Comisión. Sin embargo, únicamente tendrán derecho a voto los Regidores propietarios y suplentes nombrados en la Comisión respectiva o sus suplentes en sustitución del titular.--

**ARTÍCULO 145.-** Todos los Regidores propietarios y suplentes podrán tener una copia digital en sus correos electrónicos de los dictámenes que serán sometidos a conocimiento y votación en la sesión del Concejo Municipal antes de la celebración de la misma o previo a su votación. --

Una vez que el Presidente municipal prepare el orden del día, comisionará a la secretaria del concejo municipal, remitir a cada correo electrónico de los regidores y síndicos municipales; después de las 12:00 horas del día en que se celebra la sesión ordinaria; toda la documentación que será sometida a conocimiento y votación en la sesión del Concejo Municipal, antes de la celebración de la misma o previo a su votación. Una vez compartida dicha documentación deberán abstenerse de difundirlos hasta tanto sean del conocimiento del pleno del Concejo Municipal. Por lo anterior en el transcurso de la sesión solamente se conocerá un resumen de los asuntos. Los mismos serán incluidos en el acta correspondiente para el debido análisis, conocimiento y acceso. --

**ARTÍCULO 163.-** Las mociones deberán ser presentadas por escrito a más tardar a más tardar las 14:00 horas del día viernes anterior al día en que será celebrada la siguiente sesión

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 1836

**Acta N° 081-2025**  
**29-04-2025**  
**Periodo 2024-2028**

ordinaria y firmada por el Alcalde o los Regidores Propietarios para su trámite. Las mociones de orden podrán presentarse verbalmente.--

Las mociones que no sean presentadas ante la Secretaría del Concejo Municipal antes de 14:00 horas del día viernes anterior al día en que será celebrada la siguiente sesión ordinaria, estarán sujetas a la valoración de la Presidencia para incorporarlas en el orden del día o bien a consideración del Concejo Municipal mediante la aprobación de su inclusión en la agenda por una votación de mayoría absoluta (unanimidad). --

**ARTÍCULO 174.-** Todo documento que sea entregado ante la Secretaría del Concejo Municipal, deberá contener lo siguiente; --

a. Indicación de la oficina a que se dirige (Concejo Municipal) --

b. Nombre, apellidos y cédula de quien suscribe.--

c. Residencia, lugar o medio electrónico para atender notificaciones --

d. Detalle de la pretensión (motivos o fundamento de hechos) --

e. Fecha y firma de quien suscribe o su apoderado. --

La ausencia de los requisitos indicados en el numeral b, así como la falta de firma producirá necesariamente el rechazo y archivo de la petición.--

En el caso de presentación de denuncias, que sean competencias del Concejo Municipal, se procederá conforme la Sección Primera, del Capítulo III del Reglamento a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública y sus reformas, y para efectos de garantizar los derechos del denunciante, se leerá en sesión plena y se dejará constando en actas de la siguiente forma:--

“Nota SIN NÚMERO, tramitada como denuncia, documento que se le da trato confidencial conforme los numerales 6 de La Ley General de Control Interno, 8 de La Ley N°8422, 10 y 18 del Reglamento de la Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública”.--

**ARTÍCULO 175.-** Los documentos que sean entregados ante la Secretaría del Concejo Municipal serán públicos a partir del momento en que son conocidos por el pleno del órgano colegiado y previo a ello únicamente tendrán acceso la Secretaria y el Presidente del Concejo

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1837

Acta Nº 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

Municipal, quien conocerá de los documentos para asignar la Comisión que conocerá del asunto, sin embargo, deberá abstenerse de discutir sobre ellos hasta tanto sean del conocimiento del pleno del Concejo Municipal. Lo anterior en el entendido que los documentos de respaldo del acta podrán ser de acceso para los munícipes una vez que el acta haya sido aprobada por el Concejo Municipal. Todo lo anterior, exceptuando las denuncias presentadas ante el Concejo Municipal.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.**-----

**ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, la iniciativa 01, presentada por el Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, que corresponde a la propuesta de modificación de artículos al Reglamento del Concejo Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

**SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL DÍA, PARA CONOCER UNA INICIATIVA ADICIONAL EN EL ARTÍCULO SETIMO.**

**Iniciativa 02.** Presentada por los regidores Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, y Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario; documento que textualmente dice: (...) -----

**En vista de que:**

1. Que, mediante manifestaciones de vecinos de Zona Americana, en visitas al sitio, en escucha y atención de munícipes, donde se construye una calle en cemento o concreto por parte de esta municipalidad, ubicada al frente de la Marina Pez Vela, los mismo manifiestan que dicho proyecto se inició presuntamente desde el 24 de enero del año en curso, que hasta la fecha actual no se ha finalizado el proyecto, que manifiestan los vecinos que el carril que está casi finalizado, según criterio del ingeniero a los mismos debía tener un plazo de 28 días de “reposo” o sin uso, para su debido secado y fortalecimiento de la estructura y materiales. --
2. Que, el plazo anteriormente citado se ha cumplido sobre uno de los dos carriles, siendo que incluso camiones pesados del ICE han ingresado a realizar labores sobre el tendido eléctrico y posteo. --
3. Por su parte, manifiestan los vecinos la necesidad de habilitar el carril, a la mayor brevedad posible, así poder contar con dicho acceso a sus residencias si bien de forma regulada entendiendo las labores pendientes. -----

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1838

Acta Nº 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

4. Alega los administrados en la visita, sobre aguas estancadas provenientes de un nuevo alcantarillado, mismas que para los vecinos generan preocupaciones por mosquitos y malos olores. -----
5. Siendo así, el Concejo Municipal en actuaciones anteriores había solicitado informe sobre el asunto, más no contamos con los insumos para su conocimiento y poder atender las preocupaciones de los vecinos, es necesario dicho informe. --

**Mocionamos para:**

- 1- Se invite a los demás miembros del Concejo Municipal y a la administración a sumar esfuerzos dentro de esta iniciativa. --
- 2- Se acuerde trasladar a la Administración Municipal el asunto, para que, según sus atribuciones y buenos oficios en consideración a las necesidades de los vecinos, se analice lo aquí externado, en cuanto a la posibilidad de brindar el acceso regulado o limitado a un carril, sobre dicha calle, según lo consideran necesario los vecinos de la zona, además deliberar si una visita al lugar podría generar nuevas consideraciones para con los administrados, siempre en respeto a los criterios técnicos-legales y el bienestar común de los munícipes. --
- 3- Se acuerde solicitar un informe sobre las consideraciones y acciones que resulten de la atención del presente asunto, en un plazo de 10 días hábiles. --
- 4- Tenga a bien este concejo en acoger esta moción y con ello se apruebe con dispensa de trámite de comisión. --

**Fundamentación de derecho:--**

- ✓ Constitución Política art. Nº169 referente a la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón.--
- ✓ Código Municipal art. Nº27 referente a la potestad de los regidores a presentar iniciativas o proposiciones. --
- ✓ Reglamento del Concejo Municipal de Quepos art. Nº7 referente a la potestad para presentar mociones y proposiciones.- **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.** -----

**ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la iniciativa 02 presentada por los regidores Gilbert Cruz Jiménez; Martha Bosque Marchena, y Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, de trasladar a la Administración Municipal el asunto del Proyecto de la construcción de la calle en la Zona Americana, para que según sus atribuciones y buenos oficios en consideración a las necesidades de los vecinos, se analice lo aquí externado, en

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1839

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

cuanto a la posibilidad de brindar el acceso regulado o limitado a un carril, sobre dicha calle, según lo consideran necesario los vecinos de la zona, además deliberar si una visita al lugar podría generar nuevas consideraciones para con los administrados, siempre en respeto a los criterios técnicos-legales y el bienestar común de los munícipes. Solicitar un informe sobre las consideraciones y acciones que resulten de la atención del presente asunto, en un plazo de 10 días hábiles. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos) y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRÁMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

**SE TOMA NOTA DE FORMA SUSCINTA DE COMENTARIOS A LA INICIATIVA 02:**

**1. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, indica lo siguiente;** muchas gracias doña Patricia, quiero además de lo que ya le yo quisiera decirle de la mejor manera que yo tengo para con usted, además de mi respeto, es solicitarle por favor hacer algo por esta gente, desde el mes de enero, 24 de enero según refieren, se desbarató la calle a esa gente, se ha hecho un trabajo bueno, en ninguna oportunidad se dijo que ya estaba el 80 %, de verdad no está el 80 % todavía a estas alturas se hace un buen trabajo, digo que no, sin embargo ellos discuten que habían formas de hacerlo más rápido. El concreto es concreto, el asunto es que en estas alturas, en vez de la municipalidad operar para que a la gente se le haga más suave el disgusto, más bien llegan y con cualquier cosa lo hacen peor. Días atrás que el ICE, quitó el poste, entonces, como ellos mientras están trabajando no dejan pasar a nadie, ellos hicieron una pasada ahí para jugársela, para salir al parqueo de la Marina, bueno, de la parte esta, y vinieron y quitaron la alcantarilla, hicieron un hueco, ahora no puede pasar nadie porque está muy ancho. Entonces, pero ese pasaje no es tanto el asunto es que esa calle está muy lenta, muy lenta, y eso se debe, y en tres, cuatro ocasiones me han dicho lo mismo, que es porque no hay quien maneje la cosa que hace cemento, no sé cómo es que se llama. Entonces, pero yo digo, cuando desbarataron la calle en enero, ni siquiera había entrado la bendita máquina, una vez que entra nadie la sabe manejar, solo uno y está ocupado. Entonces me dan reportes de que a veces ha habido dieciséis en planilla y a veces solo hay cinco, con fotos y videos, y cuando uno va el trabajo es muy poco lo que avanzan. Entonces, más que criticarnos, porque cuando yo hablo mal de la municipalidad estoy hablando de mi misma hora, entonces más que criticarnos, más bien lo que yo estoy abogando es por las personas de la zona, porque,

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1840

Acta N° 081-2025

29-04-2025

Periodo 2024-2028

1 por ejemplo, si usted vive en Tipo H y tiene que ir en carro, tiene que ir a la vuelta toda la  
2 zona y para meterse al Tipo H, y así sucesivamente. Entonces ya está terminado un carril, ya  
3 está terminado un carril, por lo menos casi el 90 % está hecho y tiene muchos días de estar  
4 fraguado eso, Qué posibilidad hay de que hable con la parte de la UGV y se les habilite esa  
5 mitad, con precauciones y todo.-----

6 **2. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal; menciona lo**  
7 **siguiente;** Bueno, hemos tratado de dar razones y justificaciones técnicas y todo, pero ahí  
8 hay un tema de vecinos complejo. Nosotros pusimos y abrimos esa área mientras íbamos  
9 terminando, después los mismos vecinos se quejaron de que estaba abierto eso y no se había  
10 puesto, porque las aguas, íbamos a cambiar lo de las aguas un grupo de vecinos, que no les  
11 quitáramos el caño y todo. Hemos tratado de entender y atender todas las situaciones; hay  
12 algunos aspectos que se nos salieron de las manos por muchas cosas, desde AyA-Ice, que  
13 aquel día don Hugo dijo algo muy bonito y hasta le pedimos a los vecinos que nos ayudaran  
14 con el ICE un paréntesis, el ICE, tengo cuatro meses de estar pidiéndole al ICE que me  
15 conecte el rótulo, porque solo el ICE lo puede conectar y no le ha dado la gana, ya le firmé  
16 el último papel hace 15 días, antes de Semana Santa, y estamos presionando para decir le voy  
17 a brindar un muy buen informe para que sepa el ABC. Veamos, tenemos once y eso sí se lo aclaro.  
18 Digamos que hay nueve de cuadrilla; de esos nueve cuadrillas usamos unos de banderilleros,  
19 porque no puedo contratar banderilleros, porque resulta que Adrián Mata se enojó porque él  
20 estaba trabajando solo, había un banderillero, un señor se le metió a la fuerza, lo chocó, y  
21 ahora el pobre hombre tiene que pagar un millón de colones porque no tuvo el testigo de que  
22 había un banderillero, porque el muchacho estaba del otro lado ayudando, entonces tenemos  
23 tres frentes de trabajo. Tenemos la cuenta por un lado, tenemos la Zona Americana por otro  
24 lado, estuvimos trabajando en levantar todo lo que quedó votado en el CECUDI, teníamos  
25 denuncias de que las máquinas que están en los diferentes lugares han estado malas. Las  
26 estamos quitando para que no haya accidentes, porque hay demandas hasta de treinta  
27 millones por accidentes, que los mismos padres son vigilantes de que sus niños se cuiden.  
28 Por ejemplo, hablarle del Nahomí, si usted va al rótulo de Nahomí, los papás permiten que  
29 los niños se metan en medio del rótulo que tiene electricidad, y si se electrocuta un chiquito,  
30 somos culpables nosotros, ya hubo un accidente ahí, dos en realidad. Uno con las máquinas  
31 biosaludables del Comité de Deportes, por eso se quitaron, se les mandó decir y se dio un  
32 informe bien dado, ojalá que lo vuelvan a revisar, yo lo mandé hasta con fotografías.  
33 Entonces, hemos estado con varios frentes, tenemos nueve compañeros, unos ayudan con la

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1841

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 mecánica, otros ayudan haciendo parrillas, otros están ayudando a recoger, otros de  
2 banderilleros y los que están ahí, y recuerde que la autohormigonera que el trabajo, señor  
3 presidente, y lo aprendido tienen que hacer lo que se llaman helados, hay que hacer unos  
4 tubitos de PVC rellenos de concreto para ponerlo abajo de la cuestión, para ponerla en la  
5 malla electro soldada, con ciertas cosas se lleva un trabajo manual que usted no tiene idea.  
6 Después la compactación, después y lo último que se hace es trabajar la autohormigonera, y  
7 para que sepa si se hizo ya el concurso para contratar un nivel a una autohormigonera, porque  
8 con pena Adrián tiene la situación que tienen, que de otro departamento nos está prestando  
9 el apoyo, pero hay que cumplir las directrices que hay que cumplir. Entonces estamos  
10 trabajando, pero yo le doy una disculpa a la zona americana, hemos tratado de hacer lo mejor  
11 posible. El señor del Banana no puede decir que sus clientes no van, porque sí van, abrimos  
12 esa parte para que pasaran, y los señores que tienen los dos carros, que sí los hemos recibido,  
13 ellos guardan sus carros en la Marina, porque la Marina les permitió guardarlos. Ahora, hay  
14 una vecina que no quiere que le toquen la acera, pero la acera hay que hacerla nueva, del  
15 paño que está hecho, porque hay que hacer la cera y hay que hacer el cordón de caño porque  
16 ya vienen las lluvias. Entonces estamos con todo sus frentes, pero en diez días le tengo muy  
17 buen informe técnico detallado, porque yo quisiera que los tiempos fueran más rápidos, más  
18 frustrada soy yo, y yo sé y entiendo los vecinos, porque yo casi todos los días voy a hacer  
19 inspección para ver cómo va y a escuchar a la gente. Pero espero que la gente entienda que  
20 sí hemos tenido circunstancias que nos atrasaron, porque una de ellas fue cambiar el tubo del  
21 AyA y aquí está doña Flor que es testigo, Y para peor, se nos murió Kevin, que Dios lo tenga  
22 en su santa gloria, y viera lo que costó que AyA nos quitara ese tubo cuando ya habíamos  
23 empezado a hacer un trabajo, porque nos hemos encontrado tuberías de haya viejísimas en  
24 un metal y hemos tenido que ayudar a cómo arreglar eso, porque es una tubería muy vieja,  
25 entonces son aspectos que se han salido de las manos. Pero usted tiene razón, el que le da a  
26 usted el criterio técnico es el ingeniero, la persona a cargo, y espero tenerle ese informe bien  
27 detalladito y decirle a la gente que estamos corriendo para tenerle eso lo más antes posible.  
28 La otra solicitud no sabría responderla, pero sí se la voy a responder si es viable abrir el  
29 acceso y me dicen que sí, toda la del caso para hacerlo, pero no depende de mí. Gracias. ----

30 **3. Señor Gilbert Cruz Jiménez, Regidor Propietario, acota lo siguiente;** Dos preguntas  
31 nada más, más sobre eso. ¿Una, la pasada que está por el Banana, que llega ahí a la parte que  
32 hay un parqueo ahí no debería estar un parqueo ahí en la calle? Pero en el Banana hay un  
33 parqueo de carros en la calle. ¿La pregunta mía, si están trabajando por otro lado, por qué le  
34 echan arena y que sirva eso como pasada a dónde? Donde no hay calle pública, es un

**MUNICIPALIDAD DE QUEPOS**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

Nº 1842

**Acta N° 081-2025**

**29-04-2025**

**Periodo 2024-2028**

1 pedacillo nada más, es privado. El tránsito no puede decir nada porque no rellenar y que ellos  
2 puedan usar para que pasen los carros. -----

3 **4. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, acota lo siguiente; Se**  
4 **había mandado inventariar esa calle porque se suponía que esa calle salía hasta el fondo, pero**  
5 **como estamos en la rectificación de los planes, de los planos, catastro, recuerde que usted y**  
6 **yo y don Conejo estamos en el tema de la Junta Interventora. El registro nos mandó a decir**  
7 **este no va, ese no va, y tuvimos que acomodar a lo que el Registro pedía. Si el acuerdo es**  
8 **que ustedes deciden decir que temporalmente se haga una calle temporal o algo así, pero**  
9 **mejor antes de yo decir algo y embarcarlo, mejor consulte con sus abogados y me lo hacen**  
10 **la otra semana, y si es la que está donde está el garaje del Banana, detrás de la casa. Ese**  
11 **garaje es del señor del Banana, pero de ahí para allá no es calle pública todavía. Hay una**  
12 **calle ya diseñada que se dejó prevista para futuro, pero no lo es, de ahí saqué un acuerdo y**  
13 **me manda a decir a ver si es viable, porque con recursos de la UGV no puedo, con recursos**  
14 **propios podría haberlo, porque es zona. -----**

15 **Señor. Hugo Arias Azofeifa, Regidor Propietario, indica lo siguiente; y no hay la**  
16 **posibilidad de poder ayudarles a los vecinos en con carro liviano, nada más ese carril que ya**  
17 **está hecho. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa Municipal, responde lo**  
18 **siguiente; Le acabo de decir al señor presidente que le voy a preguntar al ingeniero mañana**  
19 **y con mucho gusto le doy la respuesta el otro martes, porque en este momento no depende**  
20 **de mí, yo no soy ingeniera, no sé las razones técnicas por las que sigo. Señor. Hugo Arias**  
21 **Azofeifa, Regidor Propietario, agrega lo siguiente; en algún momento pues nos dijeron**  
22 **que eran unos días, porque yo le quiero referir de que ya ahí entró el camión del ICE pesado**  
23 **a poner el poste, eso nos dijeron que ya había pasado por ahí, entonces, por lo menos en la**  
24 **parte de la entradilla, por detrás. Señora Patricia Mayela Bolaños Murillo, Alcaldesa**  
25 **Municipal, responde lo siguiente; Eso no es verdad, nosotros metimos el camión de por la**  
26 **parte, por la parte que no estaba chorreada. Es más, ahí le tengo las fotos, se las voy a pasar.**  
27 **Y luego habilitamos la sección por detrás de la Casa la Cultura, para dar más agilidad. El**  
28 **problema es que empezó a llover y se estaban estancando las aguas donde vamos a poner la**  
29 **tubería. Que le dije hoy al diario Mirador que preguntara por qué había un hueco ahí, no**  
30 **hiciera lo que hizo, que no preguntan y no averiguan por qué está eso así, porque la calle**  
31 **ahorita se ve más angosta, porque ahí va una tubería interna de alcantarillas y por encima va**  
32 **la acera y va la losa. Entonces el ICE no pasó por la losa. Eso no es verdad, porque inclusive**  
33 **para hacer el final del paño hacia donde entra el tipo hecho, donde vive doña Flor, que aquí**

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS  
CONCEJO MUNICIPAL

Nº 1843

Acta N° 081-2025  
29-04-2025  
Periodo 2024-2028

1 está la señora testigo, más de unos, incluyendo el señor macho, el banano estaba bravísimos  
2 que por qué no terminábamos eso, y era que teníamos que correr el poste. Pero créalo que sí,  
3 ya se puede pasar. -----

4 **CIERRE DE LA SESIÓN**

5 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la Sesión  
6 Ordinaria número cero ochenta y uno-dos mil veinticinco, del martes veintinueve de abril del  
7 año dos mil veinticinco, al ser las diecinueve horas cuarenta minutos.-----

10  
11 Alma López Ojeda  
12 Secretaria

9  
10  
11 Gilbert Cruz Jiménez  
12 Presidente

13 -----  
ÚLTIMA LINEA -----

1948